



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Procesos de innovación tecnológica y procedimientos administrativos
disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San
Martín, Moyobamba - 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Manrique Rojas, Jhon Roberth (orcid.org/0000-0002-1425-1578)

ASESOR:

Mg. Horna Rodríguez, Richard Foster (orcid.org/0000-0001-5055-9222)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO– PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios, por bendecir mi camino.

A mis padres, por darme el gran apoyo en mi vida profesional.

Jhon

Agradecimiento

A mi familia, profesores y colegas, quienes me guiaron y me brindaron su respaldo en todo momento.

El autor

Índice de contenidos

| | |
|---|-----------|
| Carátula..... | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Índice de figuras | vi |
| Resumen | vii |
| Abstract | viii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 5 |
| III. METODOLOGÍA..... | 29 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 29 |
| 3.2. Variables y Operacionalización | 30 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 30 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 31 |
| 3.5. Procedimientos | 34 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 34 |
| 3.7. Aspectos éticos | 34 |
| IV. RESULTADOS | 36 |
| V. DISCUSIÓN..... | 41 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 45 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 46 |
| REFERENCIAS..... | 47 |
| ANEXOS | 55 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Análisis de confiabilidad de Procesos de innovación tecnológica | 33 |
| Tabla 2. Estadísticas de fiabilidad | 33 |
| Tabla 3. Análisis de confiabilidad de Procedimientos administrativos disciplinarios | 33 |
| Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad | 34 |
| Tabla 5. Nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022..... | 36 |
| Tabla 6. Nivel de aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022..... | 36 |
| Tabla 7. Prueba de normalidad | 37 |
| Tabla 8. Relación entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022. | 38 |
| Tabla 9. Relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba- 2022..... | 39 |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1. Gráfico de dispersión entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios. | 39 |
|--|----|

Resumen

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022. La investigación fue tipo básica, diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional, cuya población y muestra fue de 55 colaboradores. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y como instrumento el cuestionario. Los resultados determinaron que el nivel de los procesos de innovación tecnológica, fue medio en 51 %, bajo en 29 % y alto en 20 %; los procedimientos administrativos disciplinarios, fue bajo en 42 %, medio en 38 % y alto en 20 %. Se concluyó que existe relación significativa entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022, ya que el análisis estadístico de Rho de Spearman fue de 0,966 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$); además, solo el 93.32 % de los procesos de innovación tecnológica influye en los procedimientos administrativos disciplinarios.

Palabras clave: Procesos, innovación, procedimientos.

Abstract

The objective of the research was to determine the relationship between the processes of technological innovation and the disciplinary administrative procedures in the Technical Secretariat of the Regional Government of San Martín, Moyobamba - 2022. The research was basic type, non-experimental, cross-sectional and descriptive correlational design, whose population and sample was 55 collaborators. The data collection technique was the survey and the questionnaire as an instrument. The results determined that the level of technological innovation processes was medium in 51%, low in 29% and high in 20%; disciplinary administrative procedures, was low in 42%, medium in 38% and high in 20%. Concluding that there is a significant relationship between the processes of technological innovation and the disciplinary administrative procedures in the Technical Secretariat of the Regional Government of San Martín, Moyobamba - 2022, since the statistical analysis of Spearman's Rho was 0.966 (very high positive correlation) and a p value equal to 0.000 ($p\text{-value} \leq 0.01$); In addition, only 93.32% of the technological innovation processes influence disciplinary administrative procedures.

Keywords: Processes, innovation, procedures.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, los procesos de innovación tecnológica han ido renovándose con mayor potencia para demostrar a sus usuarios; y todo esto han conmovido a los usuarios de tener una mejor resolución, de poder contar con nuevas plataformas que ayuden en el proceso administrativo, como parte de una nueva herramienta que tome el control, de medidas y registros de sus operaciones. Así mismo, el avance tecnológico cada vez nos mantiene informados y actualizados de cualquier suceso organizativo, ya que las entidades públicas y privadas con más derecho se someten a poder utilizar estas plataformas porque les urge contar con su apoyo modernizado y tecnológico. De acuerdo con Mondragón (2020) los procedimientos administrativos disciplinarios depende de cómo esté organizado una empresa, cuáles son sus valores, principios detallados en su normativa, como parte de su seguimiento formal, frente a otras entidades, ya que muchas veces ocurre por el acto delictivo del tipo grado de comportamientos de las diferentes autoridades designadas para los cargos administrativos y realizar la sanción respectiva por las faltas cometidas.

En el Perú, el proceso disciplinario ha ido evolucionando según los informes evaluativos de la nueva resolución disciplinaria; sin embargo, la realidad es otra, porque se sigue obteniendo desbalances organizacionales, frente a no responder claramente según su funciones y condiciones de trabajo, por lo tanto aún sigue existiendo diferentes actos que muestra la indisciplina y el incremento de la corrupción dentro de las entidades públicas las cuales en su gran mayoría no son sancionadas de manera ejemplar para permitir su disminución. Todo ello, ha obligado al Estado a ampliar las normativas que buscan minimizar estos actos de corrupción dentro de las entidades, mediante Ley N°29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, en la cual se determina las diferentes facultades otorgadas a la Controlaría General de la República para la aplicación de las diferentes sanciones de tipo administrativas, cuyo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011- PCM (2011), además de tener una área de sistema de control interno instalado, de

encargarse de verificar todas las acciones que se operan constantemente, para poder prevenir errores.

En la actualidad, en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín no se viene aplicando de manera correcta el proceso administrativo disciplinario a pesar que existe una normativa y marco legal vigente el cual debe ser respetado por todos los directivos y funcionarios públicos, ya que garantiza la primacía de ley y el respeto a los derechos legales. Por otro lado, se ha observado la falta de conocimiento acerca del desarrollo de dichos procedimientos, esto dado a que existe un alto nivel de movimiento de los trabajadores donde la secretaría debe capacitar a los nuevos trabajadores para no cometer errores en la elaboración de los informes. Lo descrito con anterioridad ocasiona retrasos en cuanto al cumplimiento oportuno de los plazos establecidos. Aunado a ello, existe un conflicto de interés interno, pues por lo general los cargos ocupados dentro de la entidad son de confianza por lo que ante el suceso de una falta grave solo se remiten amonestaciones de tipo verbal y no se generan precedentes o amonestaciones escritas de rigor que sirvan como ejemplo para evitar situaciones contingentes que perjudiquen el accionar el interno.

En contraste con la realidad descrita se ha formulado como problema general: ¿Cuál es la relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022? y como problemas específicos: a) ¿Cuál es el nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022? b) ¿Cuál es el nivel de aplicación los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022? c) ¿Cuál es la relación entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022?

La presente investigación se justificó bajo los siguientes criterios: por conveniencia, tuvo en cuenta que se hizo posible una mejor comprensión de la relación entre las variables, permitiendo que los diferentes colaboradores o funcionarios públicos pudieran desarrollar sus actividades de manera eficiente tuvo en cuenta los lineamientos normativos establecidos para evitar sanciones administrativas. Relevancia social, debido a que el presente estudio a través de la presentación de los resultados coherentes, pudo ser utilizado como una guía para los colaboradores dentro de las entidades públicas para el desarrollo de sus actividades obligaciones laborales bajo estricto cumplimiento de las normativas establecidas fue evitar incurrir en faltas que conlleven a la aplicación de sanciones administrativas, el cual permitió además obtuvo mejores niveles de desempeño.

En cuanto al valor teórico, se sustentó en teorías actuales derivadas de fuentes primarias y secundarias con una antigüedad no mayor a los cinco años, con la que se pretendió ofrecer un valor significativo a la comunidad científica. Implicancias prácticas, debido a que mediante la realización del estudio se posibilitó la identificación de las diferentes faltas de tipo administrativas y los diferentes factores que conllevaron a la aparición de esta, la cual permitió establecer el proceso disciplinario normativo aplicable a este tipo de faltas. Utilidad metodológica, se hizo de una técnica eficiente con su respectivo instrumento debidamente en validado con una alta confiabilidad, lo cual garantizó una recopilación de datos genuina fue alimentar el proceso de análisis estadístico correspondiente que dio lugar a los resultados; de esta manera, los cuestionarios pudieron ser empleados por otros investigadores posteriormente fue desarrollar su propio proceso de investigación relacionado al tema.

Asimismo, se ha definido como objetivo general: Determinar la relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022 y como objetivos específicos: a) Identificar el nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica

del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022. b) Identificar el nivel de aplicación los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022. c) Determinar la relación entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.

Finalmente, se ha definido como hipótesis general: H_i : Existe relación significativa entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022. H_o : No existe relación significativa entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022 y como hipótesis específicas: H_1 : El nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022, es alto. H_2 : El nivel de aplicación los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022, es alto. H_3 : Existe relación significativa entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Con respecto a nivel mundial se citaron a Jiménez et al. (2018), quienes desarrollaron una investigación de tipo básico, diseño no experimental, la población y muestra fue de 15 clientes, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyó, que se encontraron deficiencias relacionadas a la capacidad para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente de acuerdo a lo planteado en la planificación estratégica; asimismo, se logró determinar que los recursos tecnológicos mínimos instalados dentro la entidad, no reciben el mantenimiento respectivo para que garantizan su funcionamiento óptimo en el día a día, por lo cual es necesario establecer un plan que permita realizar las revisiones técnicas y los mantenimientos respectivos a estos equipos.

Mazocon et al. (2018) desarrollaron un tipo de investigación básica, con un diseño no experimental, la población y muestra fue de 22 artículos científicos, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyeron, que la incorporación de sistemas electrónicos y maquinarias que permitan el desarrollo de las actividades internas dentro las entidades, significa un gran aliado para el mejoramiento de la eficiencia de las entidades en el desarrollo de los procedimientos que da lugar a la creación de los bienes y servicios puestos a disposición de la población.

Seguidamente se citaron a Leyva et al. (2020), su investigación fue de tipo básica, diseño no experimental, la población y muestra fue de 30 empresas, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyeron, que la incorporación de herramientas tecnológicas al desarrollo de las actividades institucionales, significó un gran aliado para mejorar la productividad de los colaboradores, debido a que estos contarán con las herramientas necesarias que posibiliten la realización de sus actividades y responsabilidades asignadas bajo altos estándares de eficiencia, lo cual no solamente beneficiará la productividad individual.

En tanto, en el ámbito de Perú, se citaron a Flores et al. (2019), desarrollaron un tipo de investigación básico, con un diseño no experimental, la población y muestra fue de 15 empresas, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyeron, que el creciente avance de la globalización, representa uno de los retos más importantes para las organizaciones, debido a que se tiene que acoplar a los nuevos cambios dentro del ámbito laboral y el uso de las tecnologías de la información, lo cual no solamente sugiere la incorporación de nuevos equipos tecnológicos, sino que también demandante en la necesidad para contar con colaboradores con las habilidades y competencias necesarias para la operación y manipulación de estos equipos; por lo tanto, es necesario el desarrollo de un planeamiento estratégico para la gestión del cambio.

Se citó a Danós (2019). Su investigación fue de tipo básico, con un diseño no experimental, la población y muestra fue de 5 empresas, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyó, que el desarrollo de la administración dentro de la entidad, presenta serias deficiencias que no permiten obtener el resultado necesario para la mejora de la competitividad de la entidad, los cuales se encuentra en evidenciados por la falta de habilidades y competencias de los colaboradores directivos para la toma de decisiones eficientes que ayuden a dar solución a los problemas emergentes. Asimismo, no existen lineamientos orientados a la gestión de los recursos humanos y los bienes con los que cuenta la organización. Por lo tanto, estos no son aprovechados de manera eficiente para el logro de los diferentes objetivos estratégicos establecidos. Finalmente, se encontró una deben incorporación de recursos tecnológicos para el mejoramiento de los procesos internos que permitan entregar un servicio de calidad a los usuarios.

Asimismo, se consideró a Vela et al. (2018), su investigación fue de tipo básico, diseño no experimental, la población y muestra fue de 13 empresas, la técnica la encuesta y el instrumento cuestionario. Concluyeron, que se determinó la existencia de un consenso que determinar que la ciencia es uno de los principales aliados o elementos de las organizaciones para la

incorporación de equipamiento tecnológico para el desarrollo de las actividades internas bajo altos estándares de eficiencia. Por lo tanto, es importante que las personas designadas para gestionar las organizaciones, cuenten con las habilidades y competencias que le permitan gestionar la adquisición de estos recursos de acuerdo a las necesidades organizacionales para incrementar su nivel de competitividad dentro del mercado. Así mismo, es importante mencionar que el avance tecnológico abre las posibilidades de brindar mejores servicios y productos al público objetivo, con lo cual se incrementa además el nivel de participación de mercado mediante la fidelización de los clientes gracias a la satisfacción de sus necesidades.

En la región San Martín, se citó a Pinedo (2022). Su investigación fue de tipo básico, diseño no experimental, la población fue de 100 colaboradores y la muestra fue de 60 trabajadores, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se concluyó, que en cuanto a la información estadística recopilada después de haber hecho el procesamiento estadístico respectivo, se determinó que la entidad desarrolla un proceso de simplificación administrativa con un nivel de eficiencia regular del 47%. Así mismo, en cuanto a la calidad de las diferentes regulaciones administrativas su nivel de eficiencia corresponde al tipo medio representado por el 47% de los encuestados. Finalmente, en cuanto a las prestaciones para propiciar el desarrollo de un gobierno abierto, estas se encuentran dentro de un nivel medio representado por el 43%. Toda esta información demuestra que los porcentajes son variantes en cada dimensión, lo cual no repercute al funcionamiento planificado, por el mínimo error de contar con un personal sin experiencia profesional para el desarrollo de sus funciones y misiones que genera la institución. Además, se debe que no cuentan ni con la paciencia de dar una atención de calidad al brindar un servicio; asimismo, se encontró que los colaboradores designados para realizar la explicación respectiva sobre los procedimientos, no realiza su trabajo de manera correcta para cumplir los objetivos.

También, se citó a Trauco (2021) desarrolló un tipo de investigación básico, diseño no experimental, la población y muestra fue de 20 funcionarios, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyó, que se determinó la existencia de una relación entre las variables investigadas en el objeto de estudio, las cuales establecen que el mejoramiento de los procedimientos orientados a la innovación dentro del sector público, permite mejorar la simplificación administrativa dentro de la entidad, de esta manera se establece la necesidad de mejorar los procedimientos de innovación dentro de las políticas y normativas.

Finalmente, se citó a García (2020), su investigación fue de tipo básica, diseño no experimental, la población de 157719 habitantes y una muestra de 383 habitantes, la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Concluyó, que después de haber analizado a la información recopilada desde la muestra seleccionada, se determinó que los procedimientos administrativos dentro de la entidad se realizan dentro de un nivel regular, lo cual permite esclarecer y que los colaboradores no cuenten con las habilidades y competencias necesarias para desempeñarse de manera eficiente. Asimismo, desconocen las funciones que corresponden al área en donde se encuentran; seguidamente, se encontró que el personal no cuenta con la experiencia necesaria en el puesto, lo cual perjudica a la obtención de resultados sobresalientes del área respectiva.

En cuanto a la variable procesos de innovación tecnológica, se citó a Ortiz y Nagles (2014), quienes deciden a esta variable como el desarrollo de diferentes actividades y procedimientos internos que permitan la incorporación de recursos tecnológicos para llevar a cabo las actividades organizacionales, de modo que estos recursos permitan obtener mejores resultados en cuanto al entrega de bienes y servicios capaces de satisfacer las necesidades de los usuarios. Además, Velázquez y Salgado (2016) sostienen que esta variable se conceptualiza como un proceso de carácter evolutivo que he desarrollado por las personas gracias a su capacidad de incorporar diferente recursos para construir mejores niveles de competitividad organizacional que posibiliten el

logro de los objetivos relacionados al éxito; además, la incorporación de procesos de innovación tecnológica dentro de las organizaciones permitirá desarrollar una gran cantidad de actividades utilizando la menor cantidad de tiempo y recursos posibles, al mismo tiempo que incremente el nivel de productividad de los colaboradores.

Por otro lado Velázquez y Salgado (2016) determinaron, que procesos de innovación tecnológica, es una herramienta que se va reemplazando con el trabajo del hombre de manera física, ya se va poder realizar en poco tiempo, funciones organizacionales; es decir, la tecnología está arrastrando ser como una oportunidad para el hombre de adecuarse a las actividades, registros, y controles, mediante programas y aplicaciones existentes, que con el tiempo se van ir convirtiendo con una nueva versión, según la necesidad del usuario, lo cual le permita cumplir sus objetivos como entidad operaria. Gallego y Millán (2016) describieron, que los procesos de innovación tecnológica, son cambios que amerita en los trabajos organizacionales de una entidad pública o privada, es una herramienta indispensable, que con el tiempo se va ir actualizando, según los nuevos desarrollos que va a presentar la tecnología.

Por ello, Velázquez y Salgado (2016) mencionan que la innovación tecnológica se basa en generar planes de una empresa para crear nuevos modelos o mejor dicho nuevos productos de un negocio para así mejorar las técnicas implementados dentro de una entidad. Se genera soluciones para cada empresa, implementa así oportunidades como empleos que favorezcan a cada persona, para así mejorar a cada empresa, ya que la tecnología es muy importante y ayuda a tener mejor control, y se busca implementar nuevas tecnologías o mejor dicho nuevos conocimientos.

Arredondo et al. (2016) en su propio contexto recalcaron que los procesos de innovación tecnológica, son acciones que la tecnología impone dentro de la actividad del hombre gracias a su capacidad y nivel de avance que se va desarrollando. Se va creando programas para cada entidad organizacional, de acuerdo a los rubros y actividades que desarrolla, haciendo que sea más accesible y eficiente el trabajo a realizar. Sin embargo, Buendía et al. (2017)

respondieron, que los procesos de innovación tecnológica, es una herramienta de interés dentro de la vida rutinaria del hombre, cuando más versión actualizada se obtenga, mayor apego estará dentro de las actividades del hombre. No tendrá que necesitar de una persona, sino del ingreso de un aparato quien soluciones ciertas dificultades operarias, tratando de guiarse de un manual para acceder a sus funciones, que con el tiempo se van convirtiendo en rutina, y ahorro de trabajo, por la capacidad que genera sus programas.

Arredondo et al. (2016) menciona, que el proceso de innovación, se basa en aplicar nuevos proyectos que vayan destinado a cada persona y/o consumidor, si bien es cierto este proceso tiene características que permiten generar nuevas tecnologías adecuándose a las necesidades de cada persona, se tiene en cuenta la eficiencia que se aplica dentro de ello, la competitividad para generar mejoras, y la calidad para poder innovar las tecnologías de innovación.

Según Carpio y Miralles (2019) los procesos de innovación tecnológica son accesos digitales que el hombre ya se ha ido acoplado a sus versiones de diferentes apariencias sistemáticas. Hoy en día, es utilizada en cualquier tipo de organización para el registro, soporte y guía de sus operaciones. Tiene sus propios programas para desarrollar el tipo de actividad, el hombre siente que es capaz de determinar en poco tiempo su producción, sin tener que esforzarse mucho, porque ya todo lo tiene dinamizado en un programa que se encarga de todo lo que tiene que desarrollar o construir. Díaz (2017) los procesos de innovación tecnológica, van desarrollándose de a poco para introducirse en la vida del hombre de manera que, la respuesta lo tenga siempre presente, ante tanta información que puede guardar un solo archivo, lo cual será una herramienta que se va utilizar en cualquier momento, y que va estar pegado al hombre, que si no cuenta con un aparato digital, se sintiera como si no tuviera nada, o no tiene la capacidad de desarrollar sus actividades a un mejor nivel productivo.

Por consiguiente, Carpio y Miralles (2019) afirman, que la innovación tecnología se debe implementar en cada empresa para generar mejoras en

cuanto a sus ventas, ya que las personas están constantemente buscando nuevas ideas, nuevos productos, eso hace que sea muy necesario implementar en ese tema, ya que es la única manera de poder adecuarse al cambio que constantemente existe.

Carreño et al. (2015) sostienen que los procesos de innovación tecnológica se van desarrollando de a poco, según la necesidad del hombre. También, siguen un proceso para lanzar nuevos programas y aparatos que introduzcan la señal de poder ser utilizados mediante las actividades organizacionales se desarrolle en poco tiempo, y a la vez ahorre dinero. Es decir, con solo una máquina le puede tomar una hora realizar toda una operación, lo que antes se necesitaba de diez personas para determinar una obra, y eso da entender entre el tiempo y el ahorro económico que genera; además, por la oportunidad de poder realizar muchas cosas y tener una información actualizada.

Coello et al. (2021) los procesos de innovación tecnológica son herramientas organizacionales que reemplazan en la actividad del hombre, lo cual con su manejo se va convirtiendo en rutina. Todo lo puedes hacer de manera digital, incluso hasta firmar documentos digitalmente, ya todo cambia, que las operaciones ya son más accesible y rápidas de utilizar y obtener.

Así mismo, Sierra et al. (2018) describieron que los procesos de innovación tecnológica son accesos a programas digitales, lo cual puedes desarrollar muchas operaciones de acuerdo a tu necesidad, encontrando un sinfín de repuestas. Además, ayuda en el desarrollo de tus actividades, logrando interponerse en los procesos de gestión, siendo más alternativo, de dinamizar estructuras, según el proceso de producción que se va desarrollando. La tecnología ha invadido mucho en la vida del ser humano como parte de su herramienta indispensable de solucionar problemas en poco tiempo. En cambio, Martín et al. (2016) dispuso que los procesos de innovación tecnológica, siguen en proceso de investigación para invocar una mejor versión que se adecue a su usuario, lo cual va ir determinado que cada usuario le dé un uso distinto para solucionar sus problemas organizacionales y al mismo tiempo le permita terminar sus actividades en un tiempo inesperado.

Morales y Freire (2021) recalca que gracias a los procesos de innovación tecnológica, ha mantenido una sostenibilidad organizacional dentro de sus actividades operarias siendo más accesible y rápido de resolver problemas. Asimismo, permitirles comunicar de manera digital a cualquier lugar para intercambiar información acerca de nuevas decisiones que quieren interponer con su gestión organizacional. Además esto les ha permitido ser una herramienta más inteligente, que solo una persona lo puede manejar y dar funcionamiento a sus actividades, son acciones más dinámicas por su misma opción digital y tecnológica. Asimismo, Aguirre (2018), manifestó que mientras más avance tecnológico se obtenga, nuevos aparatos digitales se van produciendo, para poder ser introducidos un propio sistema que se adecue a su usuario de poder manipular de manera fácil y accesible. Además, estos aparatos instalados en cada área ahorran tiempo y dinero dentro de una entidad organizacional por lo cual se ha vuelto indispensable de no tenerlo.

De acuerdo a Carpio y Miralles (2019), los procesos de innovación tecnológica pasan por diferentes etapas dentro de las organizaciones con la finalidad de recopilar cada una de las necesidades para que de esta manera se pueda realizar una integración de recursos tecnológicos que ayuden a suplir ciertas necesidades y a mejorar el nivel de eficiencia de las áreas organizacionales para obtener resultados sobresalientes que permitan cumplir los objetivos establecidos dentro de un cierto plazo. Los directivos organizacionales tienen una amplia responsabilidad para realizar estas actividades de manera eficiente, de modo que ayude a garantizar una integración responsable y pertinente donde los diferentes recursos obtenidos ayuden a mejorar la eficiencia de los colaboradores para desarrollar sus actividades, de modo que la integración signifique beneficios bilaterales tanto para los colaboradores como para la organización en su conjunto. Asimismo, es importante que las organizaciones consideren que este proceso debe ser desarrollado de manera estratégica y sistemática, teniendo en cuenta que no todos los colaboradores cuentan con unos conocimientos necesarios para la utilización de equipos tecnológicos incorporados a la organización, por lo tanto, se debe considerar a las capacitaciones como una herramienta indispensable para hacer posible

que esta integración sea positiva y no signifique una oportunidad para desalentar o confundir al personal.

Según, Coello et al. (2021), los procesos de innovación tecnológica están estrechamente relacionados con la gestión del cambio organizacional, debido a que este proceso significa la incorporación de nuevos métodos de trabajo, nuevos equipos para desarrollar las actividades, entre otros, por lo tanto, es necesario considerar la necesidad de habilidades y competencias en el personal para adaptarse al nuevo entorno de trabajo y la utilización de las nuevas tecnologías incorporadas. Dentro de este contexto, las organizaciones deben designar a gestores del cambio debidamente capacitados para acompañar a los colaboradores a lo largo del proceso de integración, de modo que este no signifique una oportunidad para desistir, sino que puede ser visto como una oportunidad para mejorar sus conocimientos y su nivel de empleabilidad debido a que el cambio trae consigo nuevas experiencias y nuevas oportunidades para mejorar profesionalmente.

Seguidamente, con García et al. (2016) manifestaron, que los procesos de innovación tecnológica, son accesos de manera digital, lo cual han sido instalados dentro de cada organización para ser dinamizados sus operaciones. Por ello, ya es difícil encontrar una área de servicios que no mantenga un aparato digital, para registrar o recepcionar sus operaciones, porque tiene en cuenta lo importante que es contar con su presencia, de permitirlo tener una información al día al mismo tiempo de enviar y recepcionar información. Robayo (2016) determinó, que los procesos de innovación tecnológica, permite que una organización se mantenga en contacto en todo momento, ayudando a mejorar su nivel competitivo de forma organizacional, para impartir solucionar sus procesos internos de que obtengan una producción de actividades más eficientes y contar con una información ordenada y al día; además, poder compartir información entre mismo entes para nueva toma de decisiones.

Sanabria et al. (2018) afirmaron, que organización que no cuenta con un aparato digital es mostrarse como una organización incompetente, de no dar señalización que puede desarrollar un mejor resultado de producción;

además, de desconfiar de sus operaciones, esas respuestas y desventajas lo que atrae sin la presencia de la tecnología; por lo tanto, ahora tener una instalación de sistemas y programas tecnológicos sueles ser una organización moderna, que cuentas con los mejores aparatos para resolver problemas de manera inmediata, donde ya todo lo puedes mantener programado y ya saber en qué tiempo se puede obtener una respuesta posible. Por eso, Lee y Trimi (2016) describió, que con el tiempo una organización no se adecua a la instalación de sistemas digitales perderá su credibilidad de que sus usuarios puedan confiar en tener una respuesta inmediata, por lo que les va tocar adecuarse de cualquier forma para mantener su funcionamiento al tanto de lo que sucede en lo externo.

En cuanto a las afirmaciones de Lee y Trimi (2016) indican que, la innovación tecnológica permite a las organizaciones a efectuar tareas lo que el factor humano no pueda ejercer, por lo que mediante los sistemas digitales se mejoran el proceso de desarrollo de las actividades de forma transparente y oportuna; asimismo el uso de los medios digitales ha tenido gran relevancia dentro del sistema de trabajo de las organizaciones, de modo que este método ha generado mayor facilidad para lograr los propósitos que busca lograr el ente; en muchos de los casos este nuevo campo permite que las operaciones que se efectúen sea menos trabajosa para los colaboradores, de manera que se vea reflejado la efectividad y mejor la forma de trabajo que se vienen dando por este nuevo campo digital.

Según Medina te al. (2019), los procesos de innovación tecnológica dentro de las entidades públicas que de un rol muy importante porque permite mejorar la eficiencia en la entrega de los servicios hacia los usuarios, asimismo permite disminuir los costos innecesarios producto de procesos hubo actividades de poca relevancia que puede ser sustituidos a través de la integración de recursos tecnológicos como los sistemas informáticos automatizados para el procesamiento y gestión de la información de manera correcta utilizan del menor tiempo posible con el cual es posible tomar las decisiones de manera acertada para obtener resultados sobresalientes. Por lo tanto, este proceso debe ser monitoreados de manera continua y

responsable por personal capacitado para permitir que la integración de procesos y recursos estén de acuerdo a las estandarización es de calidad y las necesidades internas dentro de la institución, asimismo, es necesario la integración de recursos financieros para permitir que la adquisición de los recursos para la innovación tecnológica, se han adquirido dentro del plazo establecido de acuerdo a los requerimientos establecidos por el área responsable.

Por consiguiente, Velázquez y Salgado (2016), hace referencia que, mediante la innovación tecnológica se pueden resolver problemas que viene acatando el ente, ya que por medio de este campo se efectúan mejores los procesos de desarrollo de las actividades que tiene programado la entidad realizar; es por ello, gracias a este mecanismo se ha mejorado la calidad de trabajo de las organizaciones y ha dado buenos resultados que ayudan al crecimiento económico, por lo que contar con estos aparatos digitales mejoran el desempeño laboral y hace que no se considere en gran medida la falta de personal para ejercer funciones en cada área requerida, ya que mediante la aplicación de estos recursos digitales se efectúan mejores las operaciones dentro del contexto organizacional de la entidad.

De acuerdo a los autores Gallego y Millán (2016) deducen que, la capacidad de innovación permite crear nuevas formas de mejora en el crecimiento económico, de modo que los entes puedan crea productos que permitan tener gran impacto hacia el público, y esto a su vez tenga aceptación por parte de ellos, de manera que se vea reflejado el incremento en la recaudación y posterior a ello la buena utilización de los recursos para la mejora en su capacidad productiva dentro de su sistema organizacional de la empresa.

Medina te al. (2019), difundieron que los procesos de innovación tecnológica, se van desarrollando con el enfoque de adaptar al ser humano, de contar con herramientas que ayuden a resolver sus problemas de manera inmediata. Solo es cuestión de tiempo para tener una mejor versión, lo cual mejora a que una organización pueda realizar sus operaciones más fácil y accesible por su

uso, y contenido que cuenta un paquete de tener un propio sistema, y eso es lo que se va potenciando su nivel de competencia dentro de cada organización, de tener una herramienta indispensable, que mejore el cumplimiento a sus metas y objetivos. Velázquez y Salgado (2016) defendió en su propio contexto que los procesos de innovación tecnológica, ha radicado muchos cambios y que seguirá radicando por la misma necesidad que se puede convertir un ser humano, la tecnología se convierte en una potencia más dentro del mercado, para poder seguir respondiendo solicitudes que pretendan no esperar mucho tiempo, y eso nos referimos a las entidades públicas, de mejorar sus servicios. Si bien es cierto que solo es cuestión de tiempo adaptarse al cambio de tecnología que se da a diario muchas de las personas no se sienten capaces de adquirir y aprender nuevos métodos de tecnología. Es por ello, que se buscan maneras de generar nuevos aprendizajes y de esa manera estar al día a los cambios constantemente referente a la innovación tecnológica.

Gallego y Millán (2016) sostienen que corresponde a la capacidad que poseen las diferentes organizaciones para la integración de recursos tecnológicos que posibiliten la mejora del desarrollo de los procesos internos, los cuales les permitirá mejorar su nivel de competitividad frente a la competencia, de esta manera, se establece la importancia de la incorporación tecnológica para el mejoramiento organizacional a través de la simplificación de los procedimientos y actividades internas. Arredondo et al. (2016) consiste en la aplicación de la tecnología, debidamente, planificada para el mejoramiento de las condiciones en las que vive la humanidad. Esto es posible mediante la aplicación de conocimientos por parte de las personas para el mejoramiento a los procesos y actividades organizacionales teniendo como aliado principal a la innovación tecnológica. De igual modo, Buendía et al. (2017) sostienen que la innovación tecnológica es concebida como la agrupación de diferentes procesos que permiten a los colaboradores desarrollar sus actividades de manera más rápida, posibilitando obtener mejores resultados que ayuden a cumplir con los objetivos y metas establecidas, las cuales incrementan el nivel de competitividad integral de la organización.

Del Carpio y Miralles (2019) sostienen que la innovación puede ser determinado como un proceso complejo que requiere de la aplicación de diferentes conocimientos y recursos financieros amplios para la adquisición del equipamiento necesario que posibilite el desarrollo de las actividades internas como un alto nivel de eficiencia. Sin embargo, es importante destacar su alto nivel de participación para mejorar la competitividad organizacional de manera conjunta con el conocimiento y las habilidades de los colaboradores para el manejo respectivo de los nuevos procesos y equipos integrados.

Díaz (2017) la innovación tecnológica dentro de las organizaciones y entidades públicas deben estar sostenidas en un proceso de planificación estratégica en el cual se determinen las necesidades reales de la organización para incorporar los recursos necesarios que posibiliten el mejoramiento de estas necesidades, al mismo tiempo que incorpore las estrategias necesarias para la adquisición de los recursos que permitirá la integración tecnológica. En ese sentido, Carreño et al. (2015) la incorporación de nuevas tecnologías al desarrollo de las actividades organizacionales permite disminuir la carga laboral de los colaboradores, al mismo tiempo que posibilita disminuir el nivel de exposición al peligro.

De acuerdo a Coello et al. (2021) describe al proceso de innovación como la integración de diferentes actividades que posibilitar la integración de nuevos recursos novedosos que permitirá la toma de decisiones de manera eficiente, al mismo tiempo que aprobará desarrollar el control de los bienes y recursos financieros organizacionales de manera precisa.

Sierra et al. (2018) el desarrollo tecnológico ha permitido el crecimiento integral de la sociedad, debido a que posibilitará la realización de diferentes actividades de manera simplificada que antes eran imposibles para el hombre, dentro de las cuales en cuenta la posibilidad de realizar una comunicación instantánea desde lugares remotos, el envío de información, el procesamiento de datos; entre otros. Martín et al. (2016) sostienen, que la incorporación de innovación tecnológica dentro de las organizaciones, tiene la finalidad de mejorar de manera eficiente los niveles de satisfacción en los usuarios o clientes finales. Por ello, es importante que cada una de las integraciones

tecnológicas se lleve a cabo bajo un estricto análisis de las necesidades internas y su alto potencial para mejorar la calidad de los bienes y servicios ofertados.

Morales y Freire (2021) sostienen, que el éxito de la incorporación de la innovación tecnológica en el desarrollo de las actividades organizacionales, está cimentada de la capacidad para brindar una mejora en cuanto a la realización de las actividades y procesos internos, posibilitando la coordinación eficiente entre colaboradores y el manejo de información para la toma de decisiones. Asimismo, Aguirre (2018), sostiene que la innovación tecnológica desempeña un rol protagónico dentro de las organizaciones, debido a que permitirá estar a la vanguardia de los avances tecnológicos de relacionados al desarrollo de sus actividades. Por lo tanto, la tecnología posibilita que cada una de las actividades internas se realicen bajo altos estándares de eficiencia y efectividad, con lo cual se logran mejores resultados en cuanto a la calidad de bienes y servicios entregados al público objetivo para satisfacer sus necesidades.

En cuanto a las características de la innovación tecnológica, García et al. (2016) resaltan las siguientes: 1. El proceso de innovación tecnológica se realiza de manera constante mediante la actualización de las nuevas formas y equipamiento tecnológico para el desarrollo de las actividades organizacionales y sus diferentes campos de acción. 2. La integración de los recursos tecnológicos estas inventado en las necesidades propias de las organizaciones, las cuales forman un conglomerado transversal que permite a los investigadores recepcionar estas necesidades y convertirlas en oportunidades para la producción de equipamiento tecnológico necesario. 3. El proceso de innovación tecnológica puede considerarse de carácter irreversible; es decir, cada día se van descubriendo nuevas formas y procedimientos para realizar las actividades. Por lo tanto, aquellas que se consideraban como deficientes en el pasado, ya no lo son en el presente. 4. El proceso de innovación tecnológica se encuentra influenciado por diferentes variables ambientales del entorno organizacional; es decir, para la producción

de lo diferente recursos tecnológicos que haya sido descubiertos mediante investigación. Es necesario la utilización de materias primas, las cuales tiene que ser suministradas al centro de producción para poder obtener el producto final.

La innovación tecnológica, en contraste con Robayo (2016) ha simplificado el desarrollo de las actividades de los colaboradores dentro de las organizaciones; sin embargo, esto también ha significado que una gran cantidad de personas repentinamente se quede sin un empleo que les permita cubrir sus necesidades básicas. Se tiene en cuenta que la incorporación de tecnologías en las organizaciones, posibilita automatizar diferentes procesos básicos, por lo que ya no será necesario la utilización de personas para realizarlos lo cual incrementará el nivel de desempleo universal. En sintonía con Sanabria et al. (2018) las organizaciones y empresas deben desarrollar un amplio proceso de análisis estratégico de sus necesidades internas para la incorporación de equipamientos tecnológicos que permitan la innovación en el desarrollo de sus actividades; sin embargo, es importante considerar los elementos básicos como la empleabilidad de las personas y su futuro en la organización luego de incorporar el equipamiento tecnológico respectivo, de modo que se puede determinar un plan de acción para no perjudicarlos.

Por otro lado, Lee y Trimi (2016) sostienen que la innovación tecnológica dentro de las organizaciones demanda de un requisito principal para hacer posible la integración exitosa y el mejoramiento de los resultados, dentro de los cuales se resalta la capacidad de los colaboradores para el manejo de los nuevos recursos integrados; por lo tanto, es importante que dentro del plan de innovación organizacional, se consideren estos indicadores de relevancia para poder establecer las medidas respectivas que permita allanar los inconvenientes para la incorporación de la innovación tecnológica eficiente dentro de la organización. Por lo cual, Medina et al. (2019) sostiene que la gestión de la innovación tecnológica dentro de las organizaciones, debe desarrollarse de manera constante con la finalidad de conocer aquellas herramientas y elementos tecnológicos que permitan mejorar la eficiencia

organizacional para dar solución a las necesidades de su público objetivo, al mismo tiempo que permitan disminuir la carga laboral de los colaboradores dentro de su área respectiva.

Las dimensiones son expuestas por Velázquez y Salgado (2016) quienes destacan las siguientes: Dimensión uno: Conectividad y acceso a la información. Los recursos tecnológicos hacen posible que las personas y organizaciones puedan estar en constante contacto gracias a la utilización del internet y los diferentes equipos de interconexión que posibilitan el alojamiento de información y el acceso hacia ella desde lugares remotos y de manera simultánea. Asimismo, Robayo (2016) indica, que permite mejorar la eficiencia de las organizaciones, sino que además incrementa el nivel de satisfacción de los usuarios, debido a que es necesario la utilización del menor tiempo posible para acceder a la información.

En tanto la Dimensión dos: Competencias tecnológicas. Corresponde a todas las habilidades y competencias de los colaboradores para el manejo de los recursos tecnológicos dentro de su puesto de trabajo, los cuales son el resultado de un amplio proceso de capacitación y práctica diaria que permiten mejorar la destreza para obtener mejores resultados; por lo tanto, es importante que los colaboradores de acuerdo al área donde se encuentren y su especialidad personal. En la misma línea, Aguirre (2018) sostiene, que los procedimientos de capacitación son necesarios, permite estar preparados para los nuevos cambios y avances tecnológicos aplicados al campo laboral.

Por último, la Dimensión tres: Herramientas tecnológicas. Las diferentes herramientas tecnológicas corresponden a la agrupación de los diversos equipos que hacen posible la interconexión y la simplificación de los procesos organizacionales y de la vida cotidiana. Para Díaz (2017) en las herramientas de la tecnología se encuentran a las computadoras, los celulares, las tabletas, los teléfonos, los sistemas electrónicos locales o en línea, entre otros que permiten la utilización de los recursos tecnológicos.

En relación a la variable procedimientos administrativos disciplinarios, se citó como autor principal a la Ley 30057 (2013) es un procedimiento interno, que inicia de oficio la entidad pública que considere que se ha transgredido alguna de las obligaciones o deberes calificados como faltas disciplinarias por el ordenamiento jurídico. (131); además, de acuerdo a los lineamientos de la Resolución Directoral Nacional N° 021- 2016- BNP (2016) lo define como el conjunto de actos de principios y valores que hacen que se construyan normativas de poder partir de ello para su consagra responsabilidad de mantener un orden disciplinario sobre sus actividades que quiere desarrollar para su condición de su validez.

Visto desde la perspectiva de Nettel y Rodríguez (2018) es el conjunto de actos mediante la creación de sí mismos de poder responder para lograr que su existencia se mantenga activa, por las operaciones que desarrolla al enfrentarse a la consecuencia de una infracción y la consecuente aplicación de una sanción. Además, Jalvo (2020) entiende por régimen disciplinario al conjunto de normas jurídicas establecidas por el Estado, y que toda empresa debe mantenerlo bajo su responsabilidad de aplicarlo y respetarlo.

Para Rodríguez (2018) los procedimientos administrativos es basarse como parte de una configuración de seguir el orden de fases administrativas para conllevar un buen manejo de tus operaciones, te permite alcanzar las metas y objetivos, pero siempre llevando una disciplina para poder resolver las dudas y problemas que se pueden presentar. Al mismo tiempo, se va generando una nueva experiencia de lo que debes realizar y de lo que debes de evitar, porque ya vas conociendo tu FODA como parte de tu resistencia organizacional. Por otro lado, Jalvo (2020) describió que los procedimientos administrativos se lleven mediante el seguimiento de cumplir sus fases, para tener una visión ordenada, disciplinada y eficiente en todo momento, de poder compartir de que todos sean parte de una resolución organizacional, para llevar a cabo un funcionamiento con buenos resultados que marquen una eficiencia y transparencia como imagen institucional; siendo así ya parte de confiar que tu planificación va demostrar en sus resultados que tomaste una mejor decisión,

lo cual vas a seguir trabajando en ello, de no dejar que siga siendo una organización ordenada.

Rodríguez (2018) menciona que el proceso administrativo dentro de una empresa es muy necesario, ya que ayuda a controlar eficazmente si se está manejando de manera correcta los procedimientos para así poder llegar a todos los objetivos propuestos que los gerentes apliquen en sus empresas.

Pero Boyer (2017) manifestó que los procedimientos administrativos, no significa que puedes desarrollarlo a tu manera intelectual, sino que tienes que basarte a un pequeño estudio sobre cómo mejorar tu producción de servicios, por lo que impone de ser tus jurados, son los usuarios, pero para eso es la parte interna quien tiene que enfocarse en determinar un mejor proceso de gestión, mediante decisiones y comprobación, para un mejor rescate de funcionamiento. Ochoa (2020) interpretó, que los procedimientos administrativos, se enfoquen de seguir un orden, que cada etapa administrativa sea desarrollada por su contenido que te permite direccionar, para que a final de desarrollo ya tengas la credibilidad de controlar y dirigir una mejor distribución de actividades por mejorar un bienestar organizacional, se puede confiar en lo que realizan y demuestran su responsabilidad como encargados de mantener una producción firme, estable y sostenible, mediante la apertura de dar un buen uso a sus propios recursos.

En cambio, Neyra (2020) determinó que los procedimientos administrativos, es como parte de fundamentar el proceso de llevar a cabo una gestión, lo cual siempre se va apoyar en sus facetas administrativas, cada uno cuenta con su propio programa y estructura de desarrollar sus actividades; así mismo, poder tomar decisiones de acuerdo a qué problemas se van presentando. Se conforma un equipo de estar comprometidos para alcanzar el éxito, de ser presentados como una organización sostenible, de construir por dar lo mejor. Por eso, Delgado (2020) manifestó, que los procedimientos administrativos, es parte de seguir un escalón para llegar a la meta, cada escalón tiene que desarrollar un mejor procedimiento para que alcances otra etapa, y así hasta completar la configuración hacia tus actividades. No solo es cuestión de tiempo, sino es cuestión también de trabajo si deseas convertir en resultados

positivos para mantener una organización eficiente y transparente, donde vez la necesidad de que modificar e implementar.

Así mismo, Neyra (2020) menciona, que los procedimientos administrativos se basan en planear lo que quiere llegar a conseguir a futuro la empresa; así mismo, en organizar el trabajo de cada persona para controlar cada proceso a ejecutarse. También, se tiene en cuenta la dirección que se basa en el trabajo de las personas al poder lograr objetivos a través de la motivación, y por último el control que se puede comprobar si se está haciendo un buen trabajo administrativo, planteando las medidas adecuadas de mejora y llevar a cabo una buena organización.

Bajo este preámbulo, Boyer (2017) sintetiza que el concepto del poder disciplinario exige autoridad, control, respeto, responsabilidad con respecto a los comportamientos que se generan dentro de la entidad pública. El estado, así como crea nuevas normativas, también crea nuevas sanciones. Ante nuevas fragancias de actitudes negativas, por lo que son generados por ellos mismos, de querer hacer las cosas a su manera, sin tener en cuenta de no poder desarrollar operaciones sin autorización o salir de la escritura normativa para su procedimiento. Ante ello, Amaya (2020) menciona que el régimen disciplinario es parte del sistema de administración para poder operar de manera ordenada y eficiente, donde el nombramiento de nuevas autoridades cumpla su papel en base a su derecho de funcionamiento, sin tener que meterse en un nuevo bando que no le compete. Se exige la responsabilidad y la conducta correcta de los funcionarios públicos, que les corresponde como tales.

El procedimiento disciplinario hace referencia a cómo las entidades públicas regulan o sancionan algunas conductas de los servidores públicos. Ochoa (2020) ante tener que meterse o involucrase en procesos administrativos fuera de su normativa estipulada, de cumplir órdenes, por eso se desarrolla este acto disciplinario como objetivo fundamental el de proteger el idóneo funcionamiento de sus organizaciones, de generar eficiencia, transparencia en lo que hacen y desarrollan para lograr un crecimiento en base a nuevas

oportunidades de administración. También, Neyra (2020) expone, que en el procedimiento administrativo sancionador, se debe ante el acto delictivo encontrada con documentos como prueba; así mismo, mediante la existencia de su proceso poder evitar peores problemas de contar con su larga recuperación; solo existan plazos no corrientes al no prevenir restaurarse a tiempo de actos defectuosos, que impliquen no poder crecer de manera eficiente con el desarrollo de tus actividades programadas.

Por su parte, Delgado (2020) puntualiza que la administración puede sancionar al personal administrativos de cometer errores o actos disciplinarios, en actos de trabajo, por lo cual no está permitido realizarlo; pero si el problema es grave, se llega a otro tipo de procesos ya judiciales para poder resolver el caso, y poder sancionar o expulsar de su cargo, donde eso ya va más por términos judiciales, pues implica que mediante la existencia de estas sanciones administrativas se puede impedir cometer o de caer en el mismo error , lo cual elogia de mantener una disciplina activa de funcionar de acuerdo a las comisiones autorizadas.

De igual modo, Torres (2021) establece que los procesos disciplinarios son formados por mantener una responsabilidad en sus funciones, de orientarse a un nuevo orden y acto de disciplina al poder llevar sus actividades, para no llegar a la conclusión al resultar con números negativos de poder caer en sanciones civiles o penales hasta llegar por una Sentencia Judicial. Es parte de un control interno de poder controlar y supervisar al personal administrativo de las operaciones que realizan dentro de sector público con respecto a sus funciones. En ese orden, Flores (2018) destaca que el proceso administrativo disciplinario es poder generar orden, mediante el respaldo normativo, que deben de respetar y cumplir la parte administrativa mediante la información de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios. La persona encargada de documentar cualquier proceso de acto sancionador, que se pueda generar, ante poder contar con las pruebas que le remite tener acto de culpabilidad para tomar su registro de los cargos correspondientes frente a un proceso administrativo deficiente.

Según Díaz y Urzúa (2018) son faltas de carácter disciplinario, con respecto al no cumplir las bases administrativas como: a) El incumplimiento de las normas establecidas ya estipuladas por una constitución. b) faltar el respecto a las autoridades mediante un acto de sobrepasar las ordenes de comisiones representativas; c) El abuso de autoridad, de querer ser más superior que todos; d) El uso de la función con fines de lucro, de poder contar con el poder solo para sí mismo, mas no por el viene de su organización; e) La falta de práctica de actividades de carácter político, que conciernen con el mejoramiento de las operaciones organizacionales.

Además, Baca (2019) sostiene que las sanciones disciplinarias son por razones múltiples que puede ocasionar el hombre, sin tener en cuenta el cumplimiento de las normativas, pese que ya tienen en cuenta de su existencia, lo cual puede llegar a sancionar a todas las personas que estén en el acto de las actividades operarias del sector público, mejor dicho los involucrados como: los Ayudantes, Auxiliares, Jefes de Sección y Departamentos, Directores, son personas que pueden cometer incumplimiento de poder afectar el proceso administrativo, por lo cual no es factible llegar a esas consecuencias de acatar una imagen inmoral frente al funcionamiento al proceso administrativo de un ente público.

Aunado a ello, Cabral (2018) establece el poder disciplinario que puede llegar a sancionar si comete una infracción, de poder alterar las reglas que todos están sujetas a ley, mediante la descripción de una constitución. Por eso, es importante que todos los de sector público. Cada actividad que desarrollan mediante sus funciones se debe tener en cuenta las reglas que se rigen para poder proceder a su desarrollo, de formar parte de una gestión que realiza sus actividades de manera eficiente y transparente, ya que la sanción siempre recae entre ellos, por seguir con la misma modalidad de errores. Asimismo, Ramírez y Hernández (2019) resaltan los criterios que se deben observar y evaluar para proceder a una perfecta graduación de la sanción, porque nada implica que no se tenga pruebas para poder proceder a una sanción, lo cual

la secretaria sancionadora, se encarga de verificar todo los registros, que pueda encontrar una pista infractora para poder recurrir a desarrollar un formato aplicando las sanciones correctivas de proceder a emitir a los responsables, mayormente, estos casos se llevan en el sector público, ese cuenta con un organismo de control interno de prevenir estos errores, al mismo tiempo de sancionarlos .

Las causales atenuantes que deben ser valoradas en el proceso disciplinario, acorde con Tejada (2016) son los siguientes: a. La subsanación voluntaria y oportuna de apersonarse el colaborador sintiendo la culpa de atribuir haber cometido la falta disciplinaria, por lo que se presenta sin ninguna notificación. b. Que el colaborador haya quedado como el culpable, con las pruebas sustentadas de proceder a generar una orden del superior jerárquico o de un deber legal. c. Cuando la falta se haya cometido mediante sin razón o culpa por parte de la Administración, donde llega a ser sancionado de manera confusa o ilegal, procede a un acto de buscar nuevamente las pruebas para proceder a una sanción, lo cual genera ya desconfianza por su legado.

Por su parte, Alcocer (2016) menciona que la garantía del debido proceso en la tramitación del proceso disciplinario, implica de poder aceptar que cuenta con una ley que les ampara, ante cualquier acto corruptivo e ilegal, de violentar las normativas, y estos si es de gravedad puede llegar a tomar otros procesos judiciales, de poder impedir de realizar sus funciones por un tempo determinado o indeterminado, de acuerdo a la causa concurrida, de procrear una informalidad. Por ello, las funciones de estas entidades dedicadas a supervisar los casos y controlar, traten de buscar las pruebas posibles para proceder a un desarrollo de información sancionador, si fuera el caso posible de un contorno delicado y predecible.

De acuerdo a la Ley N° 27444 (2019) los principios de potestad sancionar son:

1. Legalidad. De que todo peldaño de descripción sea útil de poder sancionar durante los procesos administrativos generados, lo cual se aplican durante la aparición de crear posibles riesgos.
2. Debido procedimiento. No se pueden

imponer sanciones sin las pruebas del delito, o actos de haber sido el primer sospechoso, por eso se debe de desarrollar y aplicar una descripción sancionadora dada la orden por una persona responsable encargada de evaluar las medidas considerables del caso, para poder continuar su proceso de culpabilidad encontrada en la parte de la prueba de culpabilidad.

En concordancia con Daza (2016) los elementos constitutivos de la falta disciplinaria son: a. La acción, es todo comportamiento humano único que representa al momento de actuar, según la situación recurrente, además se puede notar el nivel de figura humana que resulta mediante sus principios y valores aprendidos para producir un cambio en el mundo exterior. b. La tipicidad es la adecuación o encaje del acto humano, de ser aprobado de no cometer un acto indisciplinado. c. La culpabilidad es el acto de ser desaprobado por el tipo de conducta que resultaste demostrar en el periodo de contar con la responsabilidad ante un cargo encomendado que pudiendo haberse conducido de una manera correcta no lo hizo, lo cual le permite al instructor disciplinario actuar en contra de su función de registrarte una sanción como merecedor del caso dañado.

Para Cárdenas (2018) las personas que laboran dentro de la administración tienen derechos y deberes que cumplir, por el mismo acto de juramento de responder por su cargo establecido, además de la confianza generada, porque ante el incumplimiento o la trasgresión provocada pueden generar la desarticulación o fractura de una buena relación laboral, al mismo tiempo generar desconfianza de confiar en un nuevo personaje. En ese sentido, Bahamón y Zoraida (2017) aluden que la potestad sancionadora atribuida a la Administración Pública este reglamento por la aprobación de las autoridades estipuladas de saber los sucesos de la realidad, para aplicar su profesionalismo ante una nueva reforma sancionada, de poder brindar un óptimo nivel de garantía respecto al cumplimiento de las diferentes obligaciones de tipo jurídicas que posibiliten la determinación y puesta en marcha de las sanciones respectivas.

Las dimensiones de la variable son expuestas por la Ley 30057 (2013) que destaca las siguientes: Dimensión uno: Fase instructiva. Comprende las actuaciones conducentes, eficientes de la planificación en determinar el cargo para la responsabilidad administrativa disciplinaria. Por su parte, Boyer (2017) indica, que la fase instructiva para ser pronunciada si es grave o pasiva debe corregir el error por su falta imputad.

En cuanto a la Dimensión dos: Fase Sancionadora. En esta etapa se recepciona el Informe hasta la emisión de su Informe, separando las pruebas contundentes de proceder a un proceso más amplio. Asimismo, Ochoa (2020), sostiene que, una sanción definitiva puede ser a corto plazo, para después pasar como, un archivo más pasar como un antecedente, de haber cometido dicho acto delictivo se determinará los cargos a seguir.

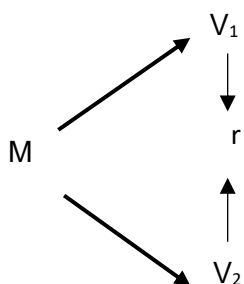
III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio: Fue básica, acorde con el Concytec (2018) estas investigaciones se caracterizaron por estar centradas en la recopilación de información procedente de una muestra seleccionada, la cual permitió abordar el análisis correspondiente para poder comprobar las hipótesis respectivas y determinar conclusiones al respecto que ayudaron a incrementar el conocimiento científico.

Diseño de investigación: No experimental, debido a que no presentó la necesidad de realizar cambios en las variables mediante la manipulación deliberada, sino que la recopilación de datos ayudó al análisis correspondiente sin realizar modificaciones (Hernández et al., 2014). De nivel **correlacional**, tuvo en cuenta que está orientada a establecer el nivel de correlación entre cada una de las variables en los diferentes elementos determinados por los objetivos (Niño, 2011) y es **transversal**, considera que la recopilación información establecida por el respectivo diseño, se llevó a cabo en una única oportunidad (Arias, 2012)

El diseño de estudio presenta la siguiente forma:



Dónde:

M = Muestra

V1 = Procesos de innovación tecnológica

V2= Procedimientos administrativos disciplinarios

r = Relación

3.2. Variables y Operacionalización

V1 = Procesos de innovación tecnológica

V2= Procedimientos administrativos disciplinarios

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: según el autor Baena (2017) correspondiente la definición de una población, es preciso mencionar que estos elementos deben tener una cualidad específica la cual estuvo determinado por la presencia de características similares que hizo posible su agrupación respectiva para el desarrollo eficiente de un proceso de investigación. La población estuvo conformada por 55 colaboradores de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, al 31 de mayo del 2022.

Criterios de inclusión:

- Colaboradores nombrados
- Colaboradores contratados bajo el régimen CAS.
- Personal menor a 65 años
- Personal con más de tres meses de experiencia

Criterios de exclusión:

- Personal locador.
- Personal que cuente con menos de tres meses en sus funciones
- Practicantes
- Personal de limpieza y vigilancia

Muestra: La muestra fue tomada del autor, Babativa (2017) como parte representativa, se seleccionó adecuadamente la población a encuestar, al 31 de mayo del 2022.

La muestra fue igual que población; es decir, estuvo conformada por 55 colaboradores de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín.

Muestreo no probabilístico. Según Cabezas et al. (2018) es una técnica que se utilizó para determinar la cantidad de elementos que formaron parte de una muestra. Esto se pudo hacer mediante procedimientos estadísticos predefinidos que ayudaron a determinar la cantidad exacta de muestra.

Unidad de análisis: Un colaborador de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Se tiene en cuenta la necesidad de recopilar información procedente de la muestra fue alimentar el proceso estadístico se originen los resultados para la determinación de las conclusiones respectivas, se utilizó a la encuesta, la cual es conceptualizada por los autores Guillen y Valderrama (2013) como una técnica muy importante dentro de la investigación científica que permitió al investigador acceder a información verídica desde una muestra específica a través de su respectivo instrumento.

Instrumento

El instrumento para medir la variable procesos de innovación tecnológica fue el cuestionario, el cual tuvo como finalidad identificar el nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022, fue adaptado (Vela et al., 2018) dicho cuestionario contó con 18 ítems. La escala de medición fue ordinal. Asimismo, para el análisis de las variables, se llevó a cabo el proceso de baremación a la variable en estudio con un análisis en tres niveles: Bajo (18 – 42), medio (43 – 66) y alto (67 – 90).

El instrumento para medir la variable procedimientos administrativos disciplinarios fue el cuestionario, el cual tuvo como finalidad identificar el nivel de aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022, fue adaptado de (Danós, 2019), dicho cuestionario cuenta con 16 ítems. La escala de medición fue la ordinal. Asimismo, para el análisis de las variables, se llevó a cabo el proceso de baremación a la variable en estudio con un análisis en tres niveles: Bajo (16 – 37), medio (38 – 59) y alto (60 – 80).

Validez

Correspondiente a la necesidad de contar con instrumentos válidos para recopilación información verídica desde la muestra de estudio, se procedió utilizar el juicio de expertos conformado por tres personas no amplios conocimientos fue determinar el nivel de validez correspondiente a cada uno de los cuestionarios.

| Variable | Nº | Especialidad | Promedio de validez | Opinion del experto |
|---|----|--------------|---------------------|----------------------------|
| Procesos de innovación tecnológica | 1 | Metodologo | 4.5 | Si es aplicable |
| | 2 | Especialista | 4.8 | Si es aplicable |
| | 3 | Especialista | 4.8 | El instrumento es adecuado |
| Procedimientos administrativos disciplinarios | 1 | Metodologo | 4.6 | Si es aplicable |
| | 2 | Especialista | 4.9 | Si es aplicable |
| | 3 | Especialista | 4.8 | El instrumento es adecuado |

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados del proceso de validez, indica que el primer cuestionario obtuvo una valoración de 4.7 y una concordancia entre expertos del 94%;

en el caso del segundo instrumento el resultado fue de 4.8 y una similitud de expertos del 95%. En base a ello, se estableció que los dos cuestionarios muestran un alto nivel de validez que permitieron su aplicación respectiva.

Confiabilidad

La acreditación del nivel de confiabilidad correspondiente cada uno de los cuestionarios, estuvo abordado por el cálculo del alfa de Cronbach considerando el resultado final mínimo debió ser igual a 0.7 (Hernández et al., 2014)

Tabla 1

Análisis de confiabilidad de Procesos de innovación tecnológica

| Resumen de procesamiento de casos | | | |
|--|----------------------|----|-------|
| | | N | % |
| Casos | Válido | 20 | 100,0 |
| | Excluyo ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 20 | 100,0 |

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,983 | 18 |

Tabla 3

Análisis de confiabilidad de Procedimientos administrativos disciplinarios

| Resumen de procesamiento de casos | | | |
|--|----------------------|----|-------|
| | | N | % |
| Casos | Válido | 20 | 100,0 |
| | Excluyo ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 20 | 100,0 |

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad

| Estadísticas de fiabilidad | |
|-----------------------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,976 | 16 |

3.5. Procedimientos

La presente investigación partió con la descripción del problema, luego se procedió a la realización de las justificaciones, objetivos e hipótesis; luego se encuestó de manera directa a los participantes de la muestra, con la información obtenida se procedió a adjuntar los datos y fueron agrupados por dimensiones y posteriormente se realizó la constatación de los objetivos e hipótesis, mediante la base datos que fueron insertados en el Excel, dando respuesta mediante gráficos y figuras, finalizando con una reflexión de los resultados obtenidos que nos ayudó realizar las recomendaciones para las mejoras de la empresa.

3.6. Método de análisis de datos

Todos los datos recopilados procedente de la muestra fueron analizados empleando la estadística descriptiva y el programa SPSS v.25 para el cálculo respectivo de porcentajes y frecuencias respectivas; fue abordar la comprobación de las hipótesis determinadas al inicio de la investigación, se utilizó al coeficiente Rho de Spearman apoyándose del programa estadístico mencionado anteriormente; este coeficiente permitió interpretar el tipo y nivel de correlación mediante la expresión numérica de valores comprendidos en un intervalo entre -1 y 1 respectivamente fue posibilitar la interpretación.

3.7. Aspectos éticos

Respecto al cumplimiento los principios éticos internacionales, cada uno de ellos fueron cumplidos de manera eficiente, tal como se detalló continuación: principio de autonomía, permitió brindar la posibilidad de

elección a los integrantes de la muestra fue decidir su participación en la entrega de datos respecto a las variables. Justicia, en la cual se estableció que todos participantes fueron tratados de manera homogénea sin ningún tipo de discriminación. Beneficencia, permitió establecer que únicamente se buscó el beneficio de la entidad por lo cual los resultados obtenidos fueron entregados para desarrollar las mejoras pertinentes. No maleficencia, el cual determinó que no se busca el perjuicio del objeto de estudio, sino que sucede todo lo contrario. Consentimiento informado, mediante el cual infirmó a cada participante sobre los alcances de la investigación antes de recopilar la información para que cada uno tome sus decisiones al respecto.

IV. RESULTADOS

4.1. Nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022

Tabla 5

Nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022

| Escala | intervalo | frecuencia | Porcentaje |
|--------|-----------|------------|------------|
| Bajo | 18 – 42 | 16 | 29 % |
| Medio | 43 – 66 | 28 | 51 % |
| Alto | 67 - 90 | 11 | 20 % |
| Total | | 55 | 100 % |

Fuente: Cuestionario aplicado a los colaboradores de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín

Interpretación:

En cuanto al nivel de los procesos de innovación tecnológica, es medio en 51 %, bajo en 29 % y alto en 20 %.

4.2. Nivel de aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.

Tabla 6

Nivel de aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022

| Escala | intervalo | frecuencia | Porcentaje |
|--------|-----------|------------|------------|
| Bajo | 16 – 37 | 23 | 42 % |
| Medio | 38 – 59 | 21 | 38 % |
| Alto | 60 - 80 | 11 | 20 % |
| Total | | 55 | 100 % |

Fuente: Cuestionario aplicado a los colaboradores de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín

Interpretación:

En cuanto al nivel de los procedimientos administrativos disciplinarios, es bajo en 42 %, medio en 38 % y alto en 20 %.

4.3. Relación entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022

Tabla 7

Prueba de normalidad

| | Kolmogorov - Smirnov | | |
|---|----------------------|----|------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| Procesos de innovación tecnológica | ,189 | 55 | ,000 |
| Procedimientos administrativos disciplinarios | ,120 | 55 | ,046 |

Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25

Interpretación:

Dado que el resultado es menor a 0.05, se utiliza el Rho de Spearman para la correlación.

Tabla 8

Relación entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.

| Procesos de innovación tecnológica | Procedimientos administrativos disciplinarios | |
|--|---|-------|
| | correlación | Sig. |
| Conectividad y acceso a la información | 0.940** | 0.000 |
| Competencias tecnológicas | 0.916** | 0.000 |
| Herramientas tecnológicas | 0.966** | 0.000 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25

Interpretación:

Se contempla la relación entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022. Mediante el análisis estadístico de Rho de Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.940, 0.916 y 0.966 (correlación positiva muy alta); y un p valor igual a 0,000 (p -valor ≤ 0.01).

4.4. Relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022

Tabla 9

Relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba- 2022.

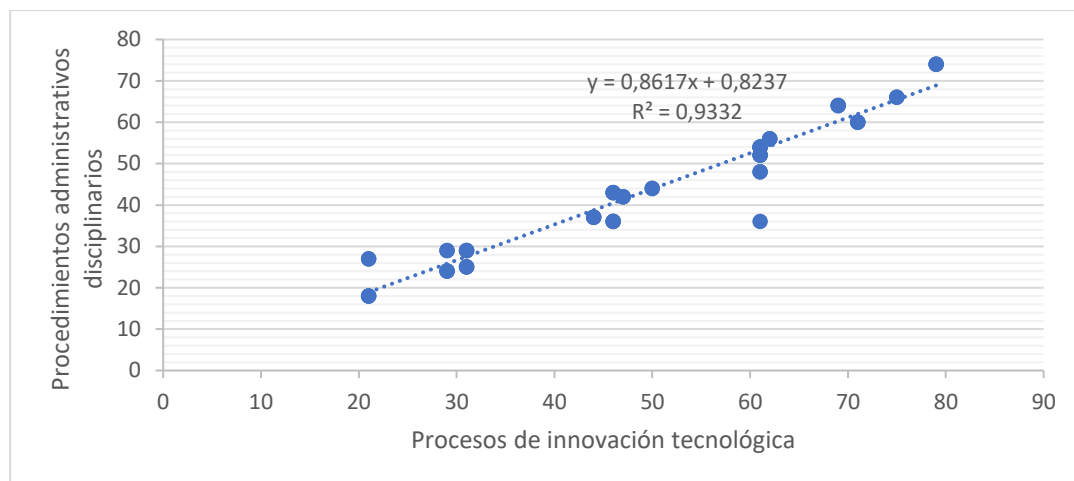
| | | | Procesos de innovación tecnológica | Procedimientos administrativos disciplinarios |
|-----------------|---|----------------------------|------------------------------------|---|
| Rho de Spearman | Procesos de innovación tecnológica | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,966** |
| n | tecnológica | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 55 | 55 |
| | Procedimientos administrativos disciplinarios | Coeficiente de correlación | ,966** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 55 | 55 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos obtenido del SPSS V.25

Figura 1

Gráfico de dispersión entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios.



Interpretación

Se contempla la relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022. Mediante el análisis estadístico de Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.966 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$).

En cuanto al análisis de la figura de dispersión, solo el 93.32 % de los procesos de innovación tecnológica influye en los procedimientos administrativos disciplinarios.

V. DISCUSIÓN

En este capítulo se contrasta los resultados, se tuvo que el nivel de los procesos de innovación tecnológica, es medio en 51 %, bajo en 29 % y alto en 20 %, debido a que, la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín no utiliza redes de conexión para facilitar el acceso de información a los interesados; asimismo, no posee dispositivos electrónicos actualizados para procesar información a gran volumen de los usuarios. Dicho resultado coinciden con Jiménez et al (2018) quien refiere que se encontraron deficiencias relacionadas a la capacidad para integrar recursos que posibiliten el mejoramiento de las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades y procesos internos dentro de la entidad, perjudica el dinamismo de cada una de las actividades, impide el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente de acuerdo a lo planteado en la planificación estratégica. Asimismo, se logró determinar que los diferentes recursos tecnológicos mínimos instalados dentro la entidad, no reciben el mantenimiento respectivo para que garantizar su funcionamiento óptimo en el día a día, por lo cual es necesario establecer un plan que permita realizar las revisiones técnicas y los mantenimiento respectivos a estos equipos.

Además, Flores et al (2019) hace mención que, el creciente avance de la globalización, representa uno de los retos más importantes para las organizaciones, debido a que se tiene que acoplar a los nuevos cambios dentro del ámbito laboral y el uso de las tecnologías de la información, no solamente sugiere la incorporación de nuevos equipos tecnológicos, sino que se centra en la necesidad de contar con colaboradores con las habilidades y competencias necesarias para la operación y manipulación de estos equipos. Por lo tanto, es necesario el desarrollo de un planeamiento estratégico para la gestión del cambio que prepare a los diferentes colaboradores de manera paulatina para limitar el nivel de resistencia a esta adecuación tecnológica. Danós (2019) indica, que el desarrollo de la administración dentro de la entidad, presenta serias deficiencias que no permiten obtener el resultado necesario para la mejora de la competitividad de la entidad, los cuales se encuentra evidenciados por la falta de habilidades y competencias de los

colaboradores directivos para la toma de decisiones eficientes que ayuden a dar solución a los problemas emergentes; asimismo, no existen lineamientos orientados a la gestión de los recursos humanos y los bienes con los que cuenta la organización. Por lo tanto, estos no son aprovechados de manera eficiente para el logro de los diferentes objetivos estratégicos establecidos. Finalmente, se encontró una debida incorporación de recursos tecnológicos para el mejoramiento de los procesos internos que permitan entregar un servicio de calidad a los usuarios.

Además, el nivel de los procedimientos administrativos disciplinarios, es bajo en 42 %, medio en 38 % y alto en 20 %, debido a que en la institución no se informa debidamente al personal sobre las faltas y actos que propician el proceso administrativo disciplinario, ante el suceso de una falta grave, en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín no se verifican ni evalúan la responsabilidad administrativa antes de emitir la sanción. Dicho resultado coinciden con Mazocon et al (2018) quien refiere que la incorporación de sistemas electrónicos y maquinarias que permitan el desarrollo de las actividades internas dentro las entidades, significado un gran aliado para el mejoramiento de la eficiencia de las entidades en el desarrollo de los procedimientos que da lugar a la creación de los bienes y servicios puestos a disposición de la población. Por lo tanto, es indispensable que las autoridades designadas realicen las gestiones respectivas para obtener los recursos que permitan la obtención de estas herramientas para el equipamiento tecnológico respectivo con la finalidad de lograr los objetivos institucionales enfocados en la satisfacción de los usuarios y la minimización de las brechas sociales.

Leyva et al (2020) refiere, que la incorporación de herramientas tecnológicas al desarrollo de las actividades institucionales, significa un gran aliado para mejorar la productividad de los colaboradores, debido a que estos contarán con las herramientas necesarias que posibiliten la realización de sus actividades y responsabilidades asignadas bajo altos estándares de eficiencia, lo cual no solamente beneficiará la productividad individual, sino

que también hará posible la mejora de la eficiencia y competitividad de la entidad para desarrollar los proyectos necesarios que ayuden a la mejora de la realidad problemática social y entregar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida. En ese mismo contexto, Vela et al (2018) indica, que es importante que las personas designadas para gestionar las organizaciones, cuenten con las habilidades y competencias que le permitan gestionar la adquisición de estos recursos de acuerdo a las necesidades organizacionales para incrementar su nivel de competitividad dentro del mercado. Así mismo, es importante mencionar que el avance tecnológico abre las posibilidades de brindar mejores servicios y productos al público objetivo, con lo cual se incrementa; además, el nivel de participación de mercado mediante la fidelización de los clientes gracias a la satisfacción de sus necesidades.

Asimismo, Pinedo (2022) hace mención que en cuanto a la información estadística recopilada después de haber hecho el procesamiento estadístico respectivo, se determinó que la entidad desarrolla un proceso de simplificación administrativa con un nivel de eficiencia regular del 47%. Asimismo, en cuanto a la calidad de las diferentes regulaciones administrativas su nivel de eficiencia corresponde al tipo medio representado por el 47% de los encuestados; finalmente, en cuanto a las prestaciones para propiciar el desarrollo de un gobierno abierto, estas se encuentran dentro de un nivel medio representado por el 43%. Toda esta información demuestra que los porcentajes son variantes en cada dimensión, lo cual no repercute al funcionamiento planificado, por el mismo error de contar con un personal sin experiencia profesional para el desarrollo de sus funciones y misiones que genera la institución, Además, se debe que no cuentan ni con la paciencia de dar una atención de calidad al brindar un servicio. Asimismo, se encontró que los colaboradores designados para realizar la explicación respectiva sobre los procedimientos, no realiza su trabajo de manera correcta para cumplir los objetivos, bajo la misma línea García (2020), se refiere que después de haber analizado la información recopilada desde la muestra seleccionada, se determinó que los procedimientos administrativos dentro de la entidad se realizan dentro de un nivel regular. Asimismo, desconocen las funciones que

corresponden al área en donde se encuentran; seguidamente, se encontró que el personal no cuenta con la experiencia necesaria en el puesto, lo cual perjudica al obtención de resultados sobresalientes del área respectiva.

Así mismo, existe relación significativa entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaria Técnica. Además, solo el 93.32 % de los procesos de innovación tecnológica influye en los procedimientos administrativos disciplinarios. Dicho resultado coinciden con Trauco (2021), se refiere que se determinó la existencia de una relación entre las variables investigadas en el objeto de estudio, las cuales establecen que el mejoramiento de los procedimientos orientados a la innovación dentro del sector público. Permite mejorar la simplificación administrativa dentro de la entidad, de esta manera se establece la necesidad de mejorar los procedimientos de innovación dentro de las políticas y normativas internas que permitan el mejoramiento de los procedimientos administrativos internos dentro de la gestión de la entidad.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1.** Existe relación significativa entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022, ya que el análisis estadístico de Rho de Spearman fue de 0,966 (correlación positiva muy alta) y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$); además, solo el 93.32 % de los procesos de innovación tecnológica influye en los procedimientos administrativos disciplinarios.
- 6.2.** El nivel de los procesos de innovación tecnológica, es medio en 51 %, bajo en 29 % y alto en 20 %, debido a que, la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín no utiliza redes de conexión para facilitar el acceso de información a los interesados, asimismo, no posee dispositivos electrónicos actualizados para procesar información a gran volumen de los usuarios.
- 6.3.** El nivel de los procedimientos administrativos disciplinarios, es bajo en 42 %, medio en 38 % y alto en 20 %, debido a que, en la institución no se informa debidamente al personal sobre las faltas y actos que propician el proceso administrativo disciplinario, ante el suceso de una falta grave, en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín no se verifican ni evalúan la responsabilidad administrativa antes de emitir la sanción.
- 6.4.** Existe relación significativa entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022, ya que el análisis estadístico de Rho de Spearman fue de 0.940, 0.916 y 0.966 (correlación positiva muy alta); y un p valor igual a 0,000 ($p\text{-valor} \leq 0.01$); en todas las correlaciones.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1.** Al jefe de la secretaría técnica, incentivar el desarrollo de los procesos de innovación tecnológica como herramienta fundamental para posibilitar el mejoramiento de los procedimientos administrativos disciplinarios, de modo que se pueda garantizar una aplicación eficiente a quien le resulta responsables de infracciones dentro de la entidad.

- 7.2.** Al jefe de la secretaría técnica, fortalecer la utilización de los recursos tecnológicos con la finalidad de gestionar la información de manera eficiente y oportuna para determinar las responsabilidades asignadas a los colaboradores, el cual permite realizar un control eficiente y exhaustivo para medir los resultados obtenidos.

- 7.3.** Al jefe de la secretaría técnica, mejorar los elementos relacionados con la transparencia e imparcialidad en la aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios dentro de la entidad con la finalidad de incrementar el nivel de eficiencia que permita garantizar una gestión adecuada de los recursos y la sanción pertinente cuando se encuentren errores o faltas internas.

- 7.4.** Al jefe de la secretaría técnica, mejorar las posibilidades de conectividad y acceso a la información, al mismo tiempo se debe mejorar las competencias tecnológicas de los colaboradores mediante capacitaciones direccionadas para la adquisición de los conocimientos y recursos tecnológicos necesarios para incrementar el nivel de eficiencia respecto a la aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios dentro de la entidad.

REFERENCIAS

- Aguirre, R. (2018). *The influence of the adoption of information technologies on innovation capacity from the perspective of human resources of software MSMEs in Sonora, Mexico*. *Investigación Administrativa*, <https://www.redalyc.org/journal/4560/456055708005/456055708005.pdf>
- Alcocer, W. (2016). *Estudio sobre el régimen disciplinario del magisterio*. *Derecho y Cambio Social*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5456265.pdf>
- Amaya, A. (2020). *Environmental sanction procedure in Colombia: General aspects and challenges for its enforcement*. *Revista Derecho & Sociedad*. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22434/21662>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (6ta ed.). Editorial Episteme. https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION/link/572c1b2908ae2efbfbdbde004/download
- Arredondo, F., Vázquez, J., y de la Garza, J. (2016). *Innovation factors for competitiveness in the Pacific Alliance. An approach from the world economic forum*. *Estudios Gerenciales*. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2016.06.003>
- Babativa, C. (2017). *Investigación cuantitativa*. Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/3544/Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Baca, W. (2019). *Principle of Liability in Administrative Sanctioning Procedures, with Particular Regard to the Peruvian Case*. *Revista Digital de Derecho Administrativo*. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/Deradm/article/view/5708/7104>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación*. (3 ra ed). Grupo Editorial Patria.

https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria

- Bahamón, X. y Zoraida, Y. (2017). *Judicial Activism in the Disciplinary Process*. Revista IUSTA. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/3807/3746>
- Boyer, J. (2017). *El procedimiento administrativo disciplinario: del crimen y castigo hacia una política de integridad*. Revistas Saber y Servir. <http://revista.enap.edu.pe/article/view/1560/1632>
- Buendía, R., Rivas, J., y León, I. (2017). *Assessing the potential of science and technology development in México: 2000-2015*. Economía Informa. <https://doi.org/10.1016/j.ecin.2017.01.002>
- Cabezas, E., Naranjo, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. [http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion a la Metodología de la investigación científica.pdf](http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion_a_la_Metodologia_de_la_investigacion_cientifica.pdf)
- Cabral, P. (2018). *Disciplinary procedure in matters of public employment in the province of Buenos Aires*. Revista Ensayos. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/view/6717/5673>
- Cárdenas, M. (2018). *Ethical-disciplinary demands derived from the medical act in Peru: experience of the last 25 years*. Revista Acta Médica Peruana. <http://www.scielo.org.pe/pdf/amp/v35n4/a03v35n4.pdf>
- Carreño, D., Pesantez, R., Orellana, D. y Loor, A. (2015). *The marketing tools and its use in smes for the business development*. Revista ECA Sinergia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6197624>
- Coello, D., Santander, K., Zambrano, W. y Cedeño, J. (2021). *Technological innovation and its impact on the development of micro enterprises due to covid-19*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/641/852>
- Danós, J. (2019). *The regulation of the administrative sanctioning procedure in peru*.

Universidad Católica del Perú.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/22164/21480>

Daza, T. (2016). *Procedimiento administrativo disciplinario de destitución establecido en la ley del estatuto de la función pública*. Anuario de la Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela.

http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/ANUARIODAUCV/2016/DAUCV_2016_126-134.pdf

Del Carpio, J., y Miralles, F. (2019). *Qualitative approach about innovation determinants in an emerging economy*. Revista Retos. <https://retos.ups.edu.ec/index.php/retos/article/view/17.2019.10>

Delgado, C. (2020). *Elements to understand the scopes of the principle of typicality in the infringements committed by government officials: notes regarding the judgment of the Constitutional Court in the case of the sanctioning power of the Comptroller General of the Republic*. Revista Derecho & Sociedad. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22432/21660>

Díaz, H. (2017). *Information and communication technologies and economic growth*. Economía Informa. <https://doi.org/10.1016/j.ecin.2017.07.002>

Díaz, L. y Urzúa, P. (2018). *Disciplinary administrative procedures in Chile. A Due Process of Law Fundamental Right infringing regulation*. Revista Ius et Praxis. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v24n2/0718-0012-iusetp-24-02-00183.pdf>

Flores, F., Ramos, R., Ramos, F., y Ramos, A. (2019). *Gestión de Innovación tecnológica y globalización como factores impulsores de la calidad de servicio y competitividad*. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – Perú. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051014/movil/>

Flores, W. (2018). *Study of the due process in administrative disciplinary processes*

- in relation to the respect of rights of the administered at the regional education office Puno – 2014.* Revista Derecho. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7605937.pdf>
- Gallego, A. y Millán, E. (2016). *Innovación tecnológica para el desarrollo sustentable.* Revista Científica. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/revcie/article/view/11084/11926>
- García, D., Gálvez, E., y Maldonado, G. (2016). *Effect of innovation on growth and performance of SMES in the Pacific Alliance. An empirical study. Un estudio empírico.* Estudios Gerenciales. <http://dx.doi.org/10.1016/j.estger.2016.07.003>
- García, O. (2020). *Procedimientos administrativos y seguridad ciudadana en la municipalidad provincial de San Martín, Tarapoto, 2019.* (tesis en maestría). Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57765/Garc%C3%ada_ROR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Guillen, O. y Valderrama, S. (2013). *Guía Para Elaborar La Tesis Universitaria Escuela De Posgrado.* Ando Educando, 150. https://www.academia.edu/37024919/GU%C3%8DA_PARA_ELABORAR_LA_TESIS_UNIVERSITARIA_ESCUELA_DE_POSGRADO
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Jalvo, B. (2020). *Fundamental aspects of the current setting of the disciplinary power of the Spanish public administration over its personnel.* Derecho & Sociedad. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22431/21659>
- Jiménez, J., Mojica, J., Hernández, H., y Cardona, D. (2018). *Diagnosis of Innovation and Technological Development in the Hotel Industry of the Colombian Caribbean Region.* Universidad Libre Barranquilla – Colombia.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-07642018000500157&script=sci_arttext&tIng=en

Lee, S., y Trimi, S. (2016). *Innovation for creating a smart future*. Journal of Innovation & Knowledge. <https://doi.org/10.1016/j.jik.2016.11.001>

Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (2019). Diario El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0005/13-texto-unico-ordenado-de-la-ley-27444-ley-de-procedimiento-administrativo-general-1.pdf>

Ley N°30057 (2013) Ley del Servicio Civil. Congreso de la república. Perú. <https://www.ipd.gob.pe/images/documentos/normas/general/Ley%20N%2030057.pdf>

Leyva, A., Espejel, J., y Cavazos, J. (2020). *Efeito do desempenho do capital humano na capacidade de inovação tecnológica das pmes*. Universidad Nacional de Colombia. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512020000200025

Martín, M., Cruz, I., y Rivera, D. (2016). *Innovación, generación de capacidades tecnológicas y competitividad empresarial de Mipymes del sector manufacturero en la Ciudad de Morelia*. Economía y Sociedad. Economía y sociedad. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5803043>

Mazacon, C., Barragan, S., Wasbrum, W., Borbor, X., y Bustos, A. (2018). *Los sistemas BPM y su aplicación en los procesos internos a nivel organizacional*. Universidad Técnica de Babahoyo. http://ijhsnet.com/journals/ijhs/Vol_6_No_4_December_2018/5.pdf

Medina, B., Gasca, M., y Camargo, L. (2019). *Technology transfer model for the competitiveness of mediumsized companies*. Revista Espacios. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p18.pdf>

Mondragón, S. (2020). *Disciplinary administrative law and its judicial control from a public function perspective*. Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v50n132/0120-3886-rfdcp-50->

132-100.pdf

- Morales, G. y Freire, J. (2021). *Technological innovation: creating competitiveness in software development companies*. Revista PODIUM. <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/Podium/article/view/618/558>
- Nettel, A. y Rodríguez, L. (2018). *The penal administrative law in the disciplinary field of the public service*. Revista misión jurídica. <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/6.-DERECHO-ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR.pdf>
- Neyra, C. (2020). *Voluntary correction in administrative sanctioning procedures initiated for detected environmental infringements in extractive and productive services*. Revista Derecho & Sociedad. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22435/21663>
- Niño, V. (2011). *Metodología de la Investigación: Diseño y ejecución*. (2 da ed.). Ediciones de la U. https://www.academia.edu/35258714/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_DISENO_Y_EJECUCION
- Ochoa, J. (2020). *Administrative sanctioning law in Spanish legislation of transparency and good governance: significant aspects*. Revista Derecho & Sociedad. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22437/21664>
- Ortiz, E., Nagles, N. (2014), *Gestión de tecnología e innovación*. (2° Ed.) Ediciones EAN. Colombia. <https://editorial.universidadean.edu.co/accesoabierto/gestion-de-tecnologia-e-innovacion-ean.pdf>
- Pinedo, E. (2022). *Modernización del Estado y procedimientos administrativos en la Gerencia sub regional de Alto Amazonas, Yurimaguas – 2021*. (tesis en maestría). Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78441/Pinedo_CE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Ramírez, M. y Hernández, N. (2019). The shifting borders of due process in disciplinary sanctions. *Revistas Vniversitas*.
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/26160>
- Resolución Directoral Nacional N° 021- 2016- BNP (2016). *Directiva sobre el régimen disciplinario y procedimiento sancionador en la biblioteca nacional del Perú*.
http://www.bnp.gob.pe/documentos/resolucion_directoral_nacional/2016/r dn-021-2016-bnp.pdf
- Robayo, P. (2016). *Innovation as a process and its management in the organisation: An application for the Colombian graphics sector*. *Suma de Negocios*.
<https://doi.org/10.1016/j.sumneg.2016.02.007>
- Sanabria, N., Acosta, J., Rodríguez, G., y Vargas, J. (2018). Innovation and competitiveness in software industry. *Revista Venezolana de Gerencia*.
<https://www.redalyc.org/journal/290/29058775011/29058775011.pdf>
- Sierra, J., Romero, B. y Genes, J. (2018). *Technological innovation as a key factor in the competitive advantages of the bakery context*. In *Crescendo*.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2030/1491>
- Tejada, J. (2016). *Due Process and Labor Disciplinary Procedure*. *Revista Opinión Jurídica Universidad de Medellín*.
<https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/2027/1795>
- Torres, E. (2021). *The vices of nullity and their impact on the management of the procedures administrative disciplinary in 2019*. *Gestión en el Tercer Milenio*.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/19712/16755>
- Trauco, M. (2021). *Innovación pública y simplificación administrativa en el Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto, 2020*. (tesis en maestría). Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56780/Trauco_SMDLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Vela, L., Acevedo, E., y Yesquen, P. (2018). *Science, Technology And Innovation In Peru. Need For A Decentralist Public Policy, Which Institutionalizes Academy-Company-State And Civil Society Alliances*. Universidad Pedroo Ruiz – Lambayaque Peru. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/75207/1/Lindon_Vela.pdf
- Velázquez, G. y Salgado, J. (2016). *Innovación tecnológica: un análisis del crecimiento económico en México (2002-2012: proyección a 2018)*. Análisis Económico. <https://www.redalyc.org/pdf/413/41347447008.pdf>

ANEXOS

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|---|---|---|--|---|--------------------|
| V1: Procesos de innovación tecnológica | Acorde con Ortiz y Nagles (2014) se define como la resultante de sumar el conjunto de actividades de gestión de tecnología y las actividades propias del ejercicio de innovación, las cuales, al ser desarrolladas como una única estrategia de gestión de tecnología e innovación, permiten que se genere innovación de forma constante en la organización (p. 167) | Es un proceso que abarca el espectro de actividades que se inicia con búsqueda de necesidades tecnológicas de organizaciones del sector productivo y se extiende hasta la comercialización, en el mercado de estas organizaciones, de los productos, procesos, equipo, etc. | Conectividad y acceso a la información | Redes de conexión | Ordinal |
| | | | | Dispositivo | |
| | | | | Sistema operativo | |
| | | | Competencias tecnológicas | Profundidad de conocimiento | |
| | | | | Manejo operativo de hardware y software | |
| | | | | Procesamiento de la información | |
| Herramientas tecnológicas | Equipos | | | | |
| | Informativas | | | | |
| V2: Procedimientos administrativos disciplinarios | Según la Ley 30057 (2013) El procedimiento administrativo disciplinario es un procedimiento interno, que inicia de oficio la entidad pública que considere que se ha transgredido alguna de las obligaciones o deberes calificados como faltas disciplinarias por el ordenamiento jurídico. Su finalidad es tutelar la organización administrativa, castigando las conductas infractoras del ordenamiento jurídico que la ponen en peligro y disuadiendo de la comisión de futuras infracciones (131) | El proceso disciplinario es un conjunto de acciones orientadas a investigar y en algunos casos a sancionar determinados comportamientos o conductas del trabajador, que conlleven incumplimiento de deberes, violación de prohibiciones, y abuso en el ejercicio de derechos y funciones. | Fase instructiva | Actos conducentes | Ordinal |
| | | | | Determinación de responsabilidad administrativa | |
| | | | | Notificación al servidor | |
| | | | | Tipología de sanción | |
| | | | | Emisión del informe | |
| | | | Fase Sancionadora | Recepción del informe instructor | |
| | | | | Recursos de reconsideración y/o apelación | |

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Procesos de innovación tecnológica y procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022

| Formulación del problema | Objetivos | Hipótesis | Técnica e Instrumentos |
|---|--|--|---|
| <p>Problema general ¿Cuál es la relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022?</p> <p>¿Cuál es el nivel de aplicación los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los</p> | <p>Objetivo general Determinar la relación entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.</p> <p>Objetivos específicos Identificar el nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.</p> <p>Identificar el nivel de aplicación los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.</p> <p>Determinar la relación entre las dimensiones de los procesos de</p> | <p>Hipótesis general H_i: Existe relación significativa entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022. H_o: No existe relación significativa entre los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.</p> <p>Hipótesis específicas H₁: El nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022, es alto. H₂: El nivel de aplicación los procedimientos administrativos</p> | <p style="text-align: center;">Técnica Encuesta.</p> <p style="text-align: center;">Instrumentos Cuestionario</p> |

| <p>procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022?</p> | <p>innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.</p> | <p>disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022, es alto. H₃: Existe relación significativa entre las dimensiones de los procesos de innovación tecnológica y los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba – 2022.</p> | | | | | | | | | |
|---|---|---|-----------|-------------|------------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|---|------------------|-------------------|
| <p align="center">Diseño de investigación</p> | <p align="center">Población y muestra</p> | <p align="center">Variables y dimensiones</p> | | | | | | | | | |
| <p>Tipo: Básico Diseño: No experimental, Correlacional, Transversal</p>  <p>Donde: m = muestra en estudio V₁ = Procesos de innovación tecnológica V₂ = Procesos administrativos disciplinarios r = Relación</p> | <p>Población La población está conformada por 55 colaboradores de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín.</p> <p>Muestra La muestra estará conformada por el 100% de la población en estudio, 55 colaboradores de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín.</p> | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Procesos de innovación tecnológica</td> <td>Conectividad y acceso a la información</td> </tr> <tr> <td>Competencias tecnológicas</td> </tr> <tr> <td>Herramientas tecnológicas</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Procedimientos administrativos disciplinarios</td> <td>Fase instructiva</td> </tr> <tr> <td>Fase Sancionadora</td> </tr> </tbody> </table> | Variables | Dimensiones | Procesos de innovación tecnológica | Conectividad y acceso a la información | Competencias tecnológicas | Herramientas tecnológicas | Procedimientos administrativos disciplinarios | Fase instructiva | Fase Sancionadora |
| Variables | Dimensiones | | | | | | | | | | |
| Procesos de innovación tecnológica | Conectividad y acceso a la información | | | | | | | | | | |
| | Competencias tecnológicas | | | | | | | | | | |
| | Herramientas tecnológicas | | | | | | | | | | |
| Procedimientos administrativos disciplinarios | Fase instructiva | | | | | | | | | | |
| | Fase Sancionadora | | | | | | | | | | |

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Procesos de innovación tecnológica

Datos generales:

N° de cuestionario: Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

Estimado (a) amigo (a) a continuación se le presenta un conjunto de preguntas que debe responder de acuerdo a su percepción o vivencia, las cuales serán utilizadas en un proceso de investigación, que tiene como finalidad identificar el nivel de aplicación de los procesos de innovación tecnológica en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022

Instrucciones:

Marque con una X la opción acorde a lo que piensa, para cada una de las siguientes interrogantes. Recuerde que no existen respuestas verdaderas o falsas por lo que sus respuestas son resultado de su apreciación personal, además, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Por último, considere la siguiente escala de medición:

| Escala de medición | |
|--------------------|---|
| Nunca | 1 |
| Casi Nunca | 2 |
| A veces | 3 |
| Casi siempre | 4 |
| Siempre | 5 |

| N° | PROCESOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | ESCALA | | | | |
|--|--|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| DIMENSIÓN: Conectividad y acceso a la información | | | | | | |
| 01 | La Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín utiliza redes de conexión para facilitar el acceso de información a los interesados. | | | | | |
| 02 | La Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín participa en comunidades y espacios virtuales a través de redes de conexión. | | | | | |
| 03 | La Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín posee dispositivos electrónicos actualizados para procesar información a gran volumen de los usuarios. | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|
| 04 | La Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín cuenta con la cantidad de dispositivos necesarios para favorecer la conectividad y acceso a la información. | | | | | |
| 05 | La Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín cuenta con sistemas operativos actualizados para simplificar los trámites de los usuarios. | | | | | |
| 06 | El personal de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín es constantemente capacitado sobre el manejo de los sistemas operativos disponibles en la entidad. | | | | | |
| DIMENSIÓN: Competencias tecnológicas | | | | | | |
| 07 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se profundiza los conocimientos del personal para el desarrollo de competencias tecnológicas. | | | | | |
| 08 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se desarrollan capacitaciones en aras de profundizar el conocimiento tecnológico del personal. | | | | | |
| 09 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se utiliza softwares institucionales para favorecer la labor de los colaboradores. | | | | | |
| 10 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín los softwares son constantemente actualizados. | | | | | |
| 11 | La Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín cuenta con equipos modernos para procesar información. | | | | | |
| 12 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín el procesamiento de información se realiza por medio de sistemas informáticos. | | | | | |
| DIMENSIÓN: Herramientas tecnológicas | | | | | | |
| 13 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín los equipos disponibles permiten hacer frente a la demanda interna y externa. | | | | | |
| 14 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se realiza mantenimiento constante a los equipos y dispositivos tecnológicos. | | | | | |
| 15 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se renuevan los equipos y dispositivos electrónicos. | | | | | |
| 16 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se utiliza las plataformas informativas para comunicar al personal sobre el acontecer interno del ente. | | | | | |
| 17 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se utiliza las Tics como medio de comunicación entre institución- usuario. | | | | | |
| 18 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se utiliza las Tics como herramienta para organizar y transferir información a los interesados. | | | | | |

Fuente. Adaptado de: Vela et al. (2018), Science, Technology And Innovation In Peru. Need For A Decentralist Public Policy, Which Institutionalizes Academy-Company-State And Civil Society Alliances

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario: Procedimientos administrativos disciplinarios

Datos generales:

N° de cuestionario: Fecha de recolección:/...../.....

Introducción:

Estimado (a) amigo (a) a continuación se le presenta un conjunto de preguntas que debe responder de acuerdo a su percepción o vivencia, las cuales serán utilizadas en un proceso de investigación, que tiene como finalidad identificar el nivel de aplicación de los procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba - 2022.

Instrucciones:

Marque con una X la opción acorde a lo que piensa, para cada una de las siguientes interrogantes. Recuerde que no existen respuestas verdaderas o falsas por lo que sus respuestas son resultado de su apreciación personal, además, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad. Por último, considere la siguiente escala de medición:

| Escala de medición | |
|--------------------|---|
| Nunca | 1 |
| Casi Nunca | 2 |
| A veces | 3 |
| Casi siempre | 4 |
| Siempre | 5 |

| N° | PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS | ESCALA | | | | |
|-----------------------------|--|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| DIMENSIÓN: Fase instructiva | | | | | | |
| 01 | En la institución se informa debidamente al personal sobre las faltas y actos que propician el proceso administrativo disciplinario. | | | | | |
| 02 | Ante el suceso de una falta grave, en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se verifica y evalúa la responsabilidad administrativa antes de emitir la sanción. | | | | | |
| 03 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|---|--|--|--|--|--|
| | Martín los criterios e indicadores utilizados para determinar la responsabilidad administrativa son los adecuados. | | | | | |
| 04 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se respetan los plazos del procedimiento administrativo disciplinario. | | | | | |
| 05 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín la notificación al colaborador sancionado se realiza de acuerdo a la normativa prevista. | | | | | |
| 06 | Las sanciones que se establecen se realizan de acuerdo al tipo de acto en el que se ha incurrido. | | | | | |
| 07 | Los tipos de sanciones que se imponen en el procedimiento administrativo disciplinario son adecuados. | | | | | |
| 08 | El informe que emite la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín sobre la sanción es conciso. | | | | | |
| DIMENSIÓN: Fase Sancionadora | | | | | | |
| 09 | El informe que emite la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se realiza de acuerdo al plazo que estipula la ley. | | | | | |
| 10 | El informe que emite la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín recoge los hechos y evidencias que determinan las razones de la sanción. | | | | | |
| 11 | El informe que emite la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín está debidamente fundamentado. | | | | | |
| 12 | El informe que emite la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se sustenta en la normativa y marco legal vigente. | | | | | |
| 13 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín los plazos establecidos son adecuados para determinar la inocencia o culpabilidad del investigado. | | | | | |
| 14 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín se respetan los plazos para realizar la apelación. | | | | | |
| 15 | Los recursos de apelación y reconsideración son evaluados con detenimiento por el órgano investigador. | | | | | |
| 16 | En la Secretaría Técnica del Gobierno Regional se consideran los recursos presentados por el investigado para reconsiderar la sanción. | | | | | |

Fuente. Adaptado de: Danós (2019), The regulation of the administrative sanctioning procedure in Peru.

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA****I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto: **Ramírez García Gustavo**
Institución donde labora : **EPG-UCV-Tarapoto**
Especialidad : **Dr. en administración de la Educación -Docente metodólogo y
especialista validador**
Instrumento de evaluación : **Procesos de Innovación tecnológica**
Autor (s) del instrumento (s) : **Martique Rojas Jhon Roberth**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|-----------|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | X | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | X | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Procesos de Innovación tecnológica | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Procesos de Innovación tecnológica | | | | X | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | X | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Procesos de Innovación tecnológica | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | X | |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | 45 | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento muestra coherencia metodológica entre los criterios e indicadores mostrados en la ficha en 90%, por lo que es aplicable.

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.5 (4.5 x 0.20 x 100)

Tarapoto, 31 de mayo de 2022


Dr. Gustavo Ramírez García
DNI. 81169488



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: **Dr. Vargas Guzmán Franz Jhon n**
 Institución donde labora : **Dirección Regional de Salud San Martín**
 Especialidad : **Gestión Pública y Gobernabilidad**
 Instrumento de evaluación : **Procesos de innovación tecnológica**
 Autor (s) del instrumento (s) : **Jhon Roberth Manrique Rojas**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | X | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permitan recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Procesos de innovación tecnológica | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Procesos de innovación tecnológica | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Procesos de innovación tecnológica | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | X | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento adecuado para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.8

Tarapoto, 31 de mayo d


 Dr. Franz Jhon Vargas Guzmán
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 31001-01-01



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Flores Gonzales Rodolfo
 Institución donde labora : Gobierno Regional San Martín
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Procesos de innovación tecnológica
 Autor (s) del instrumento (s) : Jhon Roberth Manrique Rojas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|---|---|---|---|----|---|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Procesos de innovación tecnológica | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Procesos de innovación tecnológica | | | | X | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoge a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Procesos de innovación tecnológica | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | X | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | 48 | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje mayor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es adecuado

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.8

Tarapoto, 3 de junio de 2022

Sello personal y firma



Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**II. DATOS GENERALES**Apellidos y nombres del experto: **Ramírez García Gustavo**Institución donde labora : **EPG-UCV-Tarapoto**Especialidad : **Dr. en administración de la Educación -Docente metodólogo y especialista validador**Instrumento de evaluación : **Procedimientos administrativos disciplinarios**Autor (s) del Instrumento (s) : **Manrique Rojas Jhon Roberth****III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN****MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|-----------|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X | |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | X | | |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Procedimientos administrativos disciplinarios . | | | | X | | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X | |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X | |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Procedimientos administrativos disciplinarios . | | | | X | | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | X | | |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Procedimientos administrativos disciplinarios . | | | | | X | |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X | |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | | X | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | | 46 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento muestra coherencia metodológica en 92%, por lo que procede su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.6 Buena en 92%

Tarapoto, 31 de mayo de 2022



Dr. Gustavo Ramírez García
DNI. 91109488



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: **Dr. Vargas Guzmán Franz Jhon n**
 Institución donde labora : **Dirección Regional de Salud San Martín**
 Especialidad : **Gestión Pública y Gobernabilidad**
 Instrumento de evaluación : **Procedimientos administrativos disciplinarios**
 Autor (s) del instrumento (s) : **Jhon Roberth Manrique Rojas**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|
| CLARIDAD | Los Items están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los items del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Procedimientos administrativos disciplinarios | | | | X | |
| ORGANIZACIÓN | Los Items del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X |
| SUFICIENCIA | Los items del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los Items del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Procedimientos administrativos disciplinarios | | | | | X |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los items del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los items del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Procedimientos administrativos disciplinarios | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los items concuerda con la escala valorativa del instrumento | | | | | X |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considerará al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento adecuado para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4.9

Tarapoto, 31 de mayo de 2022


 Dr. Franz Jhon Vargas Guzmán
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 31880-CLAO



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Flores Gonzales Rodolfo
 Institución donde labora : Gobierno Regional San Martín
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Procedimientos administrativos disciplinarios
 Autor (s) del instrumento (s) : Jhon Roberth Manrique Rojas

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

| CRITERIOS | INDICADORES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------|---|---|---|---|---|-----|
| CLARIDAD | Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los tujets muestrales. | | | | | X |
| OBJETIVIDAD | Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales. | | | | | X |
| ACTUALIDAD | El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Procedimientos administrativos disciplinarios | | | | | X |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación. | | | | | X |
| SUFICIENCIA | Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores. | | | | | X |
| INTENCIONALIDAD | Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: Procedimientos administrativos disciplinarios | | | | X | |
| CONSISTENCIA | La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación. | | | | | X |
| COHERENCIA | Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Procedimientos administrativos disciplinarios | | | | | X |
| METODOLOGÍA | La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación. | | | | | X |
| PERTINENCIA | La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento. | | | | X | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | | | 4.8 |

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 4) "Excelente", sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

El instrumento es adecuado

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.8

Tarapoto, 3 de junio de 2022

Sello personal y firma

Moyobamba, 07 de junio de 2022

CARTA N° 307 -2022-GRSM/OR

SEÑOR:

JHON ROBERTH MANRIQUE ROJAS

Estudiante de Maestría en Gestión Pública de la UCV-Tarapoto

Jr. Puno N° 650 - Moyobamba

Ciudad

ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

REFERENCIA :

a) NOTA INFORMATIVA N° 405-2022-GRSM/OGP

b) SOLICITUD S/N EXP: 001-20222632421

Grato es dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo, hacer de su conocimiento que habiendo evaluado su solicitud presentada mediante el documento b) de la referencia, se procede a otorgar la **AUTORIZACIÓN** para ejecutar el proyecto de investigación denominado: "*Procesos de innovación tecnológica y procedimientos administrativos disciplinarios en la secretaria técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba- 2022*"; el cual deberá desarrollarse según las condiciones establecidas por la Oficina de Gestión de las Personas mediante Nota Informativa N° 405-2022-GRSM/OGP.

Asimismo, se adjunta el formato de autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones, debidamente firmado.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Cc.
OGP
BS



Firmado digitalmente por:
AZALDEGUI GOMEZ Fernando
Rafael FIR 01181944 hard
Motivo:
CARGO: JEFE
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION
Fecha: 07/06/2022 17:54:42-0500



BASE DE DATOS

VARIABLE I

| Nº | p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | sub total | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | sub total | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | sub total | TOTAL |
|----|----|----|----|----|----|----|-----------|----|----|----|-----|-----|-----|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-------|
| 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 16 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 16 | 46 |
| 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 21 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 20 | 61 |
| 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 21 |
| 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 9 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 10 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 10 | 29 |
| 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 20 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 21 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 20 | 61 |
| 6 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 10 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 11 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 10 | 31 |
| 7 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 23 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 | 71 |
| 8 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 16 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 15 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 16 | 47 |
| 9 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 23 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 20 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 26 | 69 |
| 10 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 28 | 4 | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 | 23 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 28 | 79 |
| 11 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 26 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 25 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 | 75 |
| 12 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 17 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 15 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 18 | 50 |
| 13 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 13 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 17 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 14 | 44 |
| 14 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 20 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 22 | 62 |
| 15 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 10 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 10 | 31 |
| 16 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 16 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 16 | 46 |
| 17 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 21 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 20 | 61 |
| 18 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 21 |
| 19 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 9 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 10 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 10 | 29 |
| 20 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 20 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 21 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 20 | 61 |
| 21 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 16 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 16 | 46 |
| 22 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 21 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 20 | 61 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|----|
| 23 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 21 |
| 24 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 9 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 10 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 29 |
| 25 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 20 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 21 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 61 |
| 26 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 10 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 11 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 31 |
| 27 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 23 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 71 |
| 28 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 16 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 15 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 47 |
| 29 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 23 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 20 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 69 |
| 30 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 28 | 4 | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 | 23 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 79 |
| 31 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 26 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 25 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 75 |
| 32 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 17 | 2 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | 15 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 4 | 50 |
| 33 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 13 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 17 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 44 |
| 34 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 20 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 62 |
| 35 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 10 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 31 |
| 36 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 16 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 46 |
| 37 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 21 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 61 |
| 38 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 21 |
| 39 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 9 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 10 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 29 |
| 40 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 20 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 21 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 61 |
| 41 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 16 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 46 |
| 42 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 21 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 61 |
| 43 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 21 |
| 44 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 9 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 10 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 29 |
| 45 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 20 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 21 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 61 |
| 46 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 10 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 11 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 31 |
| 47 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 23 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 71 |
| 48 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 16 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 15 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 47 |
| 49 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 23 | 4 | 4 | 1 | 3 | 4 | 4 | 20 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 69 |
| 50 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 28 | 4 | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 | 23 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 79 |
| 51 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 13 | 3 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 17 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 44 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|---|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|---|---|-----------|-----------|
| 52 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 20 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 22 | 62 |
| 53 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 10 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 10 | 31 |
| 54 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 14 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 16 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 16 | 46 |
| 55 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 21 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 20 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 4 | 20 | 61 |

VARIABLE II

| Nº | pr1 | pr2 | pr3 | pr4 | pr5 | pr6 | pr7 | pr8 | sub total | pr9 | pr10 | pr11 | pr12 | pr13 | pr14 | pr15 | pr16 | sub total | TOTAL |
|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----|------|------|------|------|------|------|------|-----------|-------|
| 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 5 | 24 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 19 | 43 |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 25 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 27 | 52 |
| 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 10 | 18 |
| 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 12 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 12 | 24 |
| 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 27 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 27 | 54 |
| 6 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 12 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 13 | 25 |
| 7 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 29 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 31 | 60 |
| 8 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 21 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 21 | 42 |
| 9 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 33 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 31 | 64 |
| 10 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 37 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 37 | 74 |
| 11 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 32 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 34 | 66 |
| 12 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 22 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 22 | 44 |
| 13 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 19 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18 | 37 |
| 14 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 29 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 27 | 56 |
| 15 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 15 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 14 | 29 |
| 16 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 18 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18 | 36 |
| 17 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 1 | 3 | 2 | 22 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 26 | 48 |
| 18 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 4 | 14 | 4 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 13 | 27 |
| 19 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 16 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 13 | 29 |
| 20 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 28 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 26 | 54 |
| 21 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 5 | 24 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 19 | 43 |
| 22 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 25 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 27 | 52 |
| 23 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 10 | 18 |
| 24 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 12 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 12 | 24 |
| 25 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 27 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 27 | 54 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|
| 26 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 12 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 13 | 25 |
| 27 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 29 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 31 | 60 |
| 28 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 21 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 21 | 42 |
| 29 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 33 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 31 | 64 |
| 30 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 37 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 37 | 74 |
| 31 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 32 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 34 | 66 |
| 32 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 22 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 22 | 44 |
| 33 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 19 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18 | 37 |
| 34 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 29 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 27 | 56 |
| 35 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 15 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 14 | 29 |
| 36 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 18 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18 | 36 |
| 37 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 1 | 3 | 2 | 22 | 2 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 26 | 48 |
| 38 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 4 | 14 | 4 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 13 | 27 |
| 39 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 4 | 3 | 1 | 16 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 13 | 29 |
| 40 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 28 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 26 | 54 |
| 41 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 5 | 24 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 19 | 43 |
| 42 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 25 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 27 | 52 |
| 43 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 10 | 18 |
| 44 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 12 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 12 | 24 |
| 45 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 27 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 27 | 54 |
| 46 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 12 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 13 | 25 |
| 47 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 4 | 29 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 31 | 60 |
| 48 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 21 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 21 | 42 |
| 49 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 33 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 31 | 64 |
| 50 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 37 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 37 | 74 |
| 51 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 19 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18 | 37 |
| 52 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 29 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 27 | 56 |
| 53 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 15 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 14 | 29 |
| 54 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 18 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18 | 36 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|
| 55 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 18 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 18 | 36 |
|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HORNA RODRÍGUEZ RICHARD FOSTER, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Procesos de innovación tecnológica y procedimientos administrativos disciplinarios en la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de San Martín, Moyobamba- 2022", cuyo autor es MANRIQUE ROJAS JHON ROBERTH, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 12 de Julio del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|--|
| HORNA RODRÍGUEZ RICHARD FOSTER DNI: 42445436 ORCID 0000-0001-5055-9222 | Firmado digitalmente por: RHORNAR el 14-08-2022 22:13:37 |

Código documento Trilce: TRI - 0339392